

Reconocimiento del Manual del Estudiante

El **Manual del Estudiante/Padres** contiene las pólizas adoptadas por el consejo Escolar sobre un periodo de años con respecto al estándar de conducta y actividades estudiantiles. Los padres deberían leer el **Manual del Estudiante/Padres** para tener mejor explicación como orientación general para los estudiantes de la preparatoria. Todas las reglas deben ser leídas cuidadosamente y discutidas con su hijo(a). Les agradecemos su cooperación y entendimiento en este asunto.

Reconocimiento

Yo he leído y he entendido las reglas del Consejo Escolar en el comportamiento del estudiante y Actividades estudiantiles. Yo reconozco que mi hijo(a) será responsable por dicho comportamiento y consecuencias resumidas en el **Manual del Estudiante/Padres** en la escuela, y en actividades patrocinadas y relacionadas a la escuela, incluyendo viajes patrocinados por la escuela, y por cualquier mala conducta relacionada con la escuela, sin importar el tiempo y el lugar. Yo entiendo que cualquier estudiante que viole el código de conducta del estudiante expuesto en el **Manual del Estudiante/Padres** debe tener una acción disciplinaria hasta e incluyendo referencias para proceso criminal por la leyes violadas.

Firma de Padres/ Guardianes _____

Por favor imprima su nombre _____

FECHA _____

Yo he leído y he entendido las reglas del Consejo Escolar en el comportamiento del estudiante y las actividades del estudiante. Yo reconozco que yo debo ser responsable por el comportamiento y consecuencias resumidas en el **Manual del Estudiante/Padres** en la escuela, y en actividades patrocinadas y relacionadas a la escuela, incluyendo viajes patrocinados por la escuela, y por cualquier mala conducta relacionada con la escuela, sin importar el tiempo y el lugar. Yo entiendo que cualquier estudiante que viole el código de conducta del estudiante expuesto en el **Manual del Estudiante/Padres** debe tener una acción disciplinaria hasta e incluyendo referencias para proceso criminal por las leyes violadas.

FIRMA DEL ESTUDIANTE _____

POR FAVOR IMPRIMA SU NOMBRE _____

FECHA _____

Este manual es para ser usado por los estudiantes, padres, guardianes y el personal como guía en las reglas, regulaciones, e información general sobre la Escuela Preparatoria de Hastings. Cada estudiante es responsable de familiarizarse con el manual y de saber el contenido de la información en él. Padres/Guardianes son animados a usar este manual como un recurso y de asistir a sus hijos a seguir las reglas contenidas en este manual.

Aunque la información hallada en este manual es detallada y específica en muchos temas, el manual no está intencionado para cubrir cada situación y circunstancia que pueda surgir durante cualquier día de escuela, o año escolar. Este manual no crea un “contrato.” La administración reserva el derecho de hacer decisiones y hacer revisiones a las reglas reservadas en cualquier tiempo para implementar el programa educativo y asegurar el bienestar de todos los estudiantes. La administración es responsable por interpretar las reglas contenidas en este manual. Si una situación o circunstancia sucede que no está específicamente cubierta en el manual, la administración tomará una decisión según la póliza que se aplica en el distrito de la escuela, y en los estatutos y regulaciones estatales y federales.

Una copia de las reglas de los estudiantes y regulaciones pueden ser halladas puestas en los pasillos y en una exhibición puesta cerca del centro de los consejeros. Todos los estudiantes son animados a leer y familiarizarse entre ustedes con las reglas y regulaciones.

UN MENSAJE DEL DIRECTOR

Agosto 2020

Estimados estudiantes, padres/tutores, profesores y personal:

Les doy la bienvenida de regreso a la escuela en tiempos de incertidumbre y desafíos debido a Covid-19. La seguridad de TODOS es nuestra primera y máxima prioridad en la Escuela Hastings Senior High. Dicho esto, no renunciaremos a medida que sigamos teniendo expectativas para todos los estudiantes, profesores y personal.

La meta de mejoramiento escolar de la Escuela Hastings Senior High es aumentar el rigor y la relevancia para que todos los estudiantes estén preparados para la universidad / carrera profesional. Con el fin de cumplir con nuestro objetivo de mejora de la escuela vamos a:

- Incrementar nuestra tasa de graduación
- Incrementar nuestra puntuación ACT acumulada
- Disminuir nuestras tasas de absentismo y faltas escolares

En la Escuela Hastings Senior High, creemos en cada estudiante y TODOS SIGNIFICA TODOS. Promoveremos una cultura escolar saludable con altas expectativas académicas y conductuales. Implementaremos y enseñaremos un plan de estudios garantizado y viable para TODOS los estudiantes. Intendremos y brindaremos apoyo y asistencia adicional para garantizar que cada alumno sepa y pueda hacer lo básico para cada clase.

Al igual que el último año escolar, tengo cuatro expectativas para ti:

1. Hacer que sea una prioridad asistir a la escuela todos los días, a tiempo, y participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
2. Involucrarse en programas co-curriculares y actividades extra-curriculares incluyendo atletismo, bellas artes y clubes. Los estudiantes que participan en actividades co-curriculares y extracurriculares son mejores académicamente y son más felices y disfrutan estar en la escuela en comparación con los estudiantes que no lo hacen.
3. Construir relaciones saludables y positivas con sus compañeros, maestros, consejeros, entrenadores y administradores.
4. Aboga por ti mismo. Cuando necesites ayuda, consulta a tus maestros, consejeros, entrenadores, patrocinadores, asistentes del director y a mi. Queremos ayudarte a ser exitoso y feliz en la Escuela Preparatoria de Hastings.

El Manual del estudiante 2020-2021 de la Escuela Hastings Senior High es un recurso para proporcionar orientación y dirección para este año escolar. Se requiere que los estudiantes tengan su Manual de Estudiantes de HHS 2020-2021 en todo momento. Al hacerlo, aumentará su potencial de éxito y logros y ayudará a hacer de la Escuela Hastings Senior High un entorno de aprendizaje seguro y ordenado.

Cuidate!

Dr. Thomas Szlanda
Director
Escuela Hastings Senior High

INTRODUCCION

MISION & VISION...

Nuestra misión es asegurarnos de que todos los estudiantes completen con éxito la escuela preparatoria y estén preparados para futuros esfuerzos al proporcionar un entorno seguro, de apoyo e intelectualmente desafiante, comprometido con los valores de Tiger PRIDE.

Nosotros . . .

- . . . creemos en la capacidad de todos los estudiantes para tener éxito
- . . . creemos en la fuerza de la unidad
- . . . creemos que todos somos responsables
- . . . abrazamos la diversidad de nuestra comunidad de aprendizaje
- . . . Trabajamos con las partes interesadas para facilitar la visión de éxito de cada estudiante
- . . . colaboramos en una investigación colectiva sistemática para garantizar el aprendizaje de los estudiantes
- . . . creemos en un proceso basado en datos
- . . . haremos lo que sea necesario para lograr estas creencias

La Promesa de Tiger PRIDE

Nuestra promesa de la Escuela Hastings Senior High fue desarrollada para reforzar las Declaraciones de Misión, Visión y Valor de la escuela. Tiger PRIDE identifica claramente las funciones de los padres, estudiantes y miembros del personal al proporcionar las mejores oportunidades de aprendizaje dentro de la comunidad escolar.

Como Tiger Guardian, voy a ...

1. Compartir mis expectativas de educación/comportamiento con mi estudiante y reforzare los hábitos de aprendizaje positivos en el hogar.
2. Ver las comunicaciones de la escuela como dos vías y contactare a miembros del personal sin dudar.
3. Participar en actividades relacionadas con la escuela que apoyen los esfuerzos de aprendizaje de mi estudiante y ayudare a mi estudiante a convertirse en un aprendiz de por vida.
4. Alentar a mi alumno a asumir un rol activo en la comunidad escolar.
5. Crear un ambiente que sea seguro y conducente al aprendizaje.
6. Incorporar TIGER PRIDE.

Como estudiante tigre, voy a ...

1. Comunicarme con mis padres con la mayor frecuencia posible.
2. Intentar entender los conceptos de la escuela lo mejor que pueda.
3. Crear un entorno que sea seguro y conducente al aprendizaje.
4. Administrar mi tiempo sabiamente.
5. Tomar un papel activo en la planificación de mi futuro.
6. Jugar un papel activo en mi comunidad escolar.
7. Incorporar TIGER PRIDE

Como miembro del personal de Tiger, voy a ...

1. Comunicarme con los padres sobre el progreso académico, conductual y de aprendizaje de los estudiantes.
2. Asistir a los padres con los cursos de supervisión y las expectativas escolares.
3. Alentar y brindar oportunidades para que los padres participen en la comunidad escolar.
4. Crear un ambiente que sea seguro y propicio para el aprendizaje.

5. Involucrar a los estudiantes en un currículo riguroso, desafiante y centrado en el estudiante.
6. Incorporar TIGER PRIDE.

ESCUELA PREPARATORIA DE HASTINGS COMPROMISOS COLECTIVOS

- Vamos a desarrollar estrategias instruccionales y un currículo diseñado para promover una activa participación de los estudiantes, considerando sus habilidades individuales, talentos, y experiencias.
- Vamos a asistir a cada estudiante en su transición hacia la preparatoria, a través de la preparatoria, y después al supervisar su progreso y ofrecer servicios de orientación y apoyo a la medida de las necesidades de cada estudiante.
- Vamos a colaborar el uno con el otro para crear condiciones para proveer igualdad y promover el éxito del estudiante.
- Vamos a proveer una atmósfera de apoyo en la escuela, caracterizada por cuidado y respeto, donde los estudiantes y miembros del personal se sientan emocionalmente, físicamente, e intelectualmente seguros.
- Vamos a mantener altas expectativas para los logros y carácter de los estudiantes y guiaremos a los estudiantes a hacer responsables decisiones para sus vidas y el proceso de aprendizaje.
- Vamos a comunicarnos con los padres y cada uno acerca de los estudiantes y animar a los padres que estén positivamente involucrados en la educación de sus hijos.
- Vamos a actuar de manera profesional con integridad y honestidad para apoyar la dirección y decisiones de nuestra comunidad de aprendizaje.

Basado en Eaker, Robert (2008-06-01). Volviendo a Visitar Comunidades Profesionales de Aprendizaje en el Trabajo: Nuevas Percepciones para Mejorar Escuelas (kindle locations 6603-6615). Árbol de Solución. Edición kindle.

Metas de la Escuela Preparatoria de Hastings

"Aumentar el rigor y la relevancia para que cada estudiante esté preparado para la universidad y/o carrera."

- Aumento de la alfabetización y la aritmética en todas las materias debido a la mejora de la instrucción y un mayor compromiso.
- Mayor conciencia y preparación para la transición a la universidad y/o carrera.
- Mayor demostración de los comportamientos para el éxito en la escuela y en el trabajo.

Récords del Estudiante

Derechos de privacidad de los padres y estudiantes

Para el propósito de establecer regulaciones en la privacidad de los derechos de los padres y estudiantes, el Consejo de Educación de las Escuelas Públicas del Distrito de Hastings, conforme a la Ley Federal, ha adaptado una Póliza 507.01. Usted puede obtener una copia completa de la póliza al pedirla en la Oficina de Administración del Distrito, 1924 W A, Hastings.

Entre otros asuntos, la póliza proporciona: que cualquier padre del estudiante o un estudiante elegible puede inspeccionar y revisar los récords educativos del estudiante; un horario de honorarios por copias; una lista de los tipos y la ubicación de los récords de educación guardados por el Distrito de la Escuela y los títulos y direcciones de los oficiales responsables de los récords; la información personal identificable de los récords de la educación de los estudiantes no se puede revelar sin antes tener el consentimiento por escrito de los padres del estudiante, o el estudiante elegible, excepto como se permite por la Sección 99.31 y 99.37 de las Regulaciones Federales; que las Escuelas Públicas de Hastings revelará la información personal identificable de los récords de educación del estudiante bajo la Sección 99.31 de las Regulaciones Federales a los oficiales de la escuela teniendo legítimamente el interés educativo y a los oficiales de otra escuela o sistema de la escuela en el cual los estudiantes hayan o intentan inscribirse; que la información personal identificable designada por las Escuelas Públicas de Hastings como "directorio de información" bajo la Sección 99.37 de las Regulaciones Federales serán reveladas al menos que los padres del estudiante o el estudiante elegible ha informado al Distrito de la Escuela por escrito dentro de dos (2) semanas después del comienzo del año escolar que tal información del directorio no será revelada por respeto a tal estudiante; los récords deberán de guardarse y mantenerse bajo la Escuela del Distrito, excepto los que son proporcionados en la Póliza, en las cuales indica petición de y revelación pueden ser inspeccionados por los padres del estudiante o el estudiante elegible; y cuando se cree que los récords son incorrectos o malentendidos o viola la

privacidad u otros derechos de los estudiantes, una petición de la enmienda puede ser hecha al custodio de los récords, y si dicha enmienda no es hecha, los padres o el estudiante elegible tiene derecho a una audiencia sostenida y conducida según la Póliza.

Quejas sobre las violaciones pretendidas por los derechos de la Escuela del Distrito según los padres y estudiantes elegibles por la Ley Federal o Regulaciones y la Póliza del Distrito de la Escuela deben de ser sometidas al Superintendente de las Escuelas Públicas de Hastings y pueden ser sometidas a los Derechos Educativos de la Familia y a la Oficina del Acto de Privacidad, Departamento de Salud, Educación y Bienestar, Washington, D.C.

Total Texto: La Póliza de Educación del Consejo de Hastings 507.01

Información General

Auditorio

El auditorio, escenario y el área de espera del auditorio están fuera de límite para los estudiantes durante el día de escuela a menos que sean directamente supervisados por un maestro o tienen un permiso por escrito del maestro.

LAS BEBIDAS/COMIDA

Solo se permitirá el agua no carbonatada en botellas transparentes con tapas en los pasillos y aulas. No se permitirá el agua en ningún laboratorio de computación. Todas las otras bebidas no se deben traer al edificio.

La comida rápida no se debe traer al edificio de la escuela. La comida no está permitida en el aula.

Desayuno

El desayuno será servido diariamente en la cafetería de HHS de las 7:30-8:30 a.m.

HORARIO DEL EDIFICIO Y DEL CAMPUS

El edificio de la escuela estará abierto de las 7:30-4:00 p.m. Fuera de estas horas los estudiantes deberán ser supervisados directamente por un miembro del personal.

Cuidados del Edificio/ Terrenos

Nosotros sentimos que es cuestión personal y orgullo de la escuela que todos y cada uno de los estudiantes haga un compromiso para hacer todo lo posible de que nuestra escuela y terrenos expresen un mensaje positivo para todos.

Cuidados del Edificio/ Personal

Los estudiantes son responsables de cuidar los libros, útiles, y muebles suministrados por la escuela. Estudiantes que desfiguren, quiebren ventanas, o hagan otro daño a la escuela o a la propiedad personal o equipos serán requeridos a pagar por los daños, que se han hecho, o reemplazar las artículos.

Por favor no traer grandes cantidades de dinero a la escuela. Cualquier artículo de valor deberá de estar en posesión del dueño en todo momento. La escuela no puede aceptar ninguna responsabilidad por dinero robado, celulares u otros artículos.

Cambio de Dirección/ Información del Alumno

Si su apellido, dirección, o número de teléfono cambia en cualquier momento durante el año escolar, por favor de notificar a la oficina inmediatamente. Esto es muy importante en mantener nuestros récords al día y también de poder contactar a los padres o guardianes en caso de una emergencia.

SIMULACRO DE DESASTRES

SIMULACRO DE INCENDIOS

La señal de simulacro de incendios suena como la alarma de incendio. Su cooperación en orden es necesaria para poder evacuar el edificio lo más eficiente y seguro posible. Siga las instrucciones que están puestas en cada salón de clases para la ruta de evacuación.

Simulacro de tornado

La señal de simulacro de tornado será hecha por voz por la bocina. El personal de la escuela dará las direcciones a los estudiantes y al personal para que se puedan mover a un área segura.

Simulacro de cierre

La señal para un simulacro de desastre se dará por voz a través del intercomunicador. El personal de la escuela dará las instrucciones para que los estudiantes y el personal cierren las puertas interiores, apaguen las luces, se salgan de la vista y mantengan el silencio.

Simulacro de bloqueo

La señal para un simulacro de desastre se dará por voz a través del intercomunicador. El personal de la escuela dará las instrucciones para que los estudiantes entren y bloqueen todas las puertas del perímetro.

Simulacro de Evacuar

La señal para un simulacro de desastre se dará por voz a través del intercomunicador. El personal de la escuela le dará las instrucciones al estudiante para que siga a sus maestros al área de evacuación designada.

Discriminación en los programas educativos y actividades.

"Es la política de las Escuelas Públicas de Hastings que cada estudiante y empleado deben de ser tratados igual. Si un estudiante o empleado cree que él/ella ha sido tratado desigual porque:

1. Es un miembro de una cierta cultura
2. Es mujer o hombre
3. Habla inglés como su segundo lenguaje
4. Es de otro país que no sea de Estados Unidos, o
5. Tiene una discapacidad

entonces él/ella debe de contactar a la Señora Diana Reiner, 1924 W A, Hastings, Nebraska 68901. Se puede comunicar por teléfono con la Señora Reiner al 402-461-7511. Ella trabajará con los administradores del Distrito para asegurarse que las provisiones del Título IX de la Enmienda de Educación de 1972, el Título VI de la Ley de los Derechos Civiles, Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, y la Ley de los Americanos con Discapacidades no sean violadas."

Aviso de no discriminación

El Distrito de Escuelas Públicas de Hastings no discrimina por sexo, discapacidad, raza, color, religión, estado de veterano, origen nacional o étnico, estado civil, embarazo, condición médica relacionada al nacimiento, orientación sexual o identidad de género u otro tipo de protección en sus programas y actividades y proporciona acceso equitativo a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados. Las siguientes personas han sido designadas para atender consultas relacionadas con las políticas de no discriminación:

Estudiantes: Dr. Kandace Garwood, Director de Servicios Estudiantiles, 1924 West A Street, Hastings, Nebraska, 68901, kandace.garwood@hpstigers.org

Empleados y otros: David Essink, Director de Recursos Humanos, 1924 West A Street, Hastings, Nebraska, 68901, david.essink@hpstigers.org

Las quejas o inquietudes relacionadas con la discriminación o las necesidades de alojamiento o acceso deben dirigirse al Coordinador apropiado. Para obtener más información sobre las leyes y reglamentos contra la

discriminación, o para presentar una queja de discriminación ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los EE. UU. (OCR), comuníquese con la OCR al 601 East 12th Street, Sala 353, Kansas City, MO 64106, (800) 368-1019 (voz), Fax (816) 426-3686, (800) 537-7697 (dispositivo de telecomunicaciones para sordos) u ocr.kansascity@ed.gov.

Publicación de Fotos y Productos de los Estudiantes

De vez en cuando, su estudiante puede ser fotografiado para el periódico, la televisión, o la página web del Internet. Frecuentemente, los medios de comunicación harán historias de eventos que ocurren en programas de la escuela, presentaciones, eventos deportivos, o acontecimientos de interés periodístico. Los maestros pueden publicar fotos de actividades en el salón de clase y paseo escolar en las páginas web del Internet. Puesto que las fotos son información personal identificable, usted puede que tenga preocupación sobre las fotos de su estudiante saliendo en la televisión, en el periódico, o en el Internet.

Los estudiantes también tienen la oportunidad de tener obras de Arte, trabajo de investigación, o demostración de escritura creativa en medios de comunicación o en las páginas web del Internet. Exhibir el trabajo del estudiante es una manera de verlo como una forma de las publicaciones electrónicas.

Las Escuelas Públicas de Hastings pueden relevar información del directorio de vez en cuando. Recuerde que es información del directorio, esto significa que el contenido en un récord de educación del estudiante en cual no es información que puede hacer daño o una invasión de privacidad si es relevada. Esto incluye, pero no se limitada a, el nombre del estudiante, dirección, lista de los números telefónicos, fecha y lugar de nacimiento, campo de estudio, participación en actividades reconocidas oficiales y deportes, peso y estatura de miembros de los equipos atléticos, fechas de asistencia, títulos o premios recibidos, y la agencia o institución más reciente asistida de educación.

Estos tipos de artículos serán revelados, si una ocasión se presenta, a menos que los padres del estudiante o del estudiante que es elegible ha informado al director de la escuela secundaria en escritura dentro de dos (2) semanas después del inicio del año escolar de que esa información no se a de revelar por respeto al estudiante.

Código de vestimenta

La atmósfera de la escuela está dedicada al negocio de aprender. La apariencia de los estudiantes contribuye a una atmósfera positiva. Cualquier tipo de ropa que distrae el proceso educacional o que es ofensiva en alguna manera está prohibida. Las siguientes reglas se han establecido para asistir a los estudiantes a determinar que es apropiado ponerse.

1. Ropa que distrae la educación* no es apropiada para la escuela y los estudiantes tendrán que cambiarse la ropa. Ropa provocativa también es inapropiada.

Ejemplos de ropa que interrumpe el aprendizaje son:

- a. Prendas de vestir que permite un vientre desnudo
- b. Ropa que permite que las prendas interiores se vean (es decir, pantalones o pantalones holgados o de poca altura, correas del sujetador debajo de las blusas)
- c. Camisetas sin mangas con correas de espagueti o blusas halter
- d. Camisas/camisetas sin mangas
- e. Shorts extremadamente cortos o faldas cortas o faldas con cortes provocativos (shorts, faldas y short falda deben por lo menos cubrir todo el trasero)
- f. Escotes que son provocativos
- g. No se permiten disfraces (pijama)

2. Ropa o tatuajes en el cuerpo con palabras, dibujos o diseños que promueven alcohol, tabaco, armas, o drogas, o que cargan algún tipo de insulto sexual, profanidad, pandillas, y/o algo sexual está prohibido. Fotos y/o palabras pintadas en la ropa que conflicten con las reglas o el curriculum de la escuela no serán permitidas.
3. Zapatos, botas, sandalias o huaraches tendrán que ser usados en todo momento.
4. Gorras, cachuchas, bandanas, y lentes para el sol no son permitidos en los salones de clases. Se deben mantener en los casilleros de los estudiantes durante las horas de la escuela.
5. Mochilas/bolsas para libros no son permitidas en los salones de clases. Se deben mantener en los casilleros de los estudiantes durante las horas de la escuela.
6. Joyas o cadenas con picos que son consideradas peligrosas están prohibidas.

Los estudiantes tendrán que corregir ropa inapropiada, y la administración puede dar ropa apropiada para el ambiente de la escuela. La ropa que sea determinada a estar violando el código de vestimenta será confiscada por la administración y será retenida hasta que el estudiante la levante. Se les pondrá una multa a todos los estudiantes que no regresen la ropa que se les prestó. Los estudiantes con tatuajes inapropiados tendrán que cubrirlos en todo momento durante horas de la escuela y durante las actividades de la escuela. Violaciones repetidas serán tratadas como desobediencia. Todos los miembros del personal tendrán la discreción de mandar a los estudiantes que ellos creen han violado el código de vestimenta a la oficina. Los directores tendrán la autoridad final en determinar qué tan apropiada la vestimenta del estudiante es.

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Teléfono celular y otros dispositivos electrónicos similares no se pueden usar en el pasillo, en el salón de clase, o en el área de los vestidores durante la hora de escuela. Los estudiantes pueden usar los teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos en los pasillos durante cada cambio de clase y en la cafetería durante su hora de almuerzo. Los teléfonos celulares y aparatos de música digital que se usen en el salón de clase durante hora de clase, serán confiscados. Los audífonos deben ser guardados antes de entrar a la escuela. No deben traerlos puestos en los oídos o puestos en la ropa. No entregar el artículo a un miembro del personal cuando se le pida, resultará en acción disciplinaria

El artículo será entregado a la oficina donde las siguientes consecuencias serán asignadas.

Primera ofensa-Una hora de detención que será servida antes que el artículo pueda ser devuelto al estudiante

Segunda ofensa-Una hora de detención que será servida antes que el artículo pueda ser devuelto a uno de los padres

Tercer o más ofensas-puede incluir lo siguiente; detención, la pérdida de privilegios, mantener el dispositivo electrónico por un periodo de tiempo prolongado, ISS, OSS

El único lugar donde se puede usar el celular es en la oficina. (con el permiso de los maestros o directores)

No se les permitirá a los estudiantes usar computadoras/laptops personales durante la escuela.

En caso de emergencia favor de contactar a la oficina de la escuela al 402-461-7550 y la información se le pasará al estudiante.

Se le pide a los padres de no contactar a los estudiantes en los celulares durante horas de escuela.

Estudiantes siendo interrogados por la administración relacionado a posible mala conducta o mal comportamiento se les preguntará entregar sus celulares u otros dispositivos electrónicos hasta que la investigación termine.

Uso Inapropiado de Tecnología que Transmite Imágenes Digitales

El uso inapropiado de dispositivos capaces de transmitir datos (imágenes y video) puede crear un riesgo en los vestidores, baños, áreas privadas, salones de clases y otros lugares en donde estudiantes y/o miembros del personal deben tener privacidad. El uso inapropiado de estos artículos resultará en suspensión o expulsión de la escuela.

PASE PARA LOS PASILLOS

Todos los estudiantes deben mostrar su tarjeta de privilegio para conseguir acceso a los privilegios para tomar agua, el baño, y vestidores. También deben de tener por escrito el consentimiento de un miembro del personal en su manual del estudiante, y deben llevar esto con ellos mientras ellos acceden a estos privilegios. Los estudiantes serán limitados a 2 pases por día. Pases directos de un maestro no contarán hacia los pases permitidos.

EXPECTATIVA DE PBIS

casilleros

A todos los estudiantes se les asignará un casillero de la escuela y se les pedirá que solamente usen su casillero. Este casillero es propiedad de la escuela, sin embargo la escuela no es responsable de pérdidas en los casilleros, ya sea que estén cerrados o no. Se les recomienda a los estudiantes no dar su número de combinación a otros estudiantes, ni tampoco usar o dejar usar a otros estudiantes un casillero que no sea asignado a ellos. Los estudiantes del 9 y 10 puede que compartan un casillero.

Los estudiantes que quieran poner un candado a su casillero deben de darle la combinación a la oficina.

ALMUERZO

Los estudiantes del grado 9 y del 10 son requeridos a quedarse en la escuela durante la hora de almuerzo. La asistencia es requerida y tomada en la cafetería. Los padres pueden llevar a sus hijos a comer durante su hora de almuerzo, nada más necesitan ir a la oficina en persona.

Los estudiantes del grado 11 y 12 son elegibles para salir a comer afuera de la escuela. Esos que quieren tener este privilegio deben de irse de la escuela, Los estudiantes que decidan comer en la escuela pueden reportarse a la cafetería o a la librería. Se les pide que no pierdan el tiempo en la escuela durante su hora de almuerzo.

Los juniors y seniors que demuestran progreso académico insatisfactorio o pierden los privilegios de tener clases libres puede que se les de un almuerzo privado. Si se les asigna un almuerzo privado deben reportarse al salón asignado durante su hora de almuerzo. Los estudiantes deben traer material de estudio con ellos. No se permite comida rápida en el almuerzo privado.

Los estudiantes que no se reporten a la cafetería o al salón asignado de almuerzo privado serán considerados con falta e insubordinados. Las consecuencias pueden incluir pero no ser limitados a escuela los sábados, perder los privilegios, ISS, o OSS.

Recuerda: Tener lonche fuera del campus no es un derecho. Protege tus privilegios.

Reglas dEL ALMUERZO

Los estudiantes deben de quedarse en la cafetería todo el tiempo. Ningún estudiante (aún los estudiantes de grados superiores) pueden salir sin permiso antes de que se acabe la hora de almuerzo. La comida y los refrescos deben de permanecer en la cafetería. A veces será necesario revocar el privilegio de la cafetería del estudiante. Si esto pasa, el estudiante será asignado a un salón designado para comer almuerzo. Los estudiantes asignados a comer en privado tendrán que reportarse a un salón y no a la cafetería, y se les dará una bolsa con comida.

Los estudiantes que no se reporten y que lleguen tarde a comer al salón asignado de almuerzo privado serán considerados con falta e insubordinados. Las consecuencias pueden incluir pero no ser limitados a escuela los sábados, perder los privilegios, ISS, o OSS.

ALMUERZO “POWER”

Los estudiantes recibirán un número de cuenta de la cafetería. Este número aparecerá como un código de barras en la tarjeta de identificación de cada estudiante. Este número registrará las compras de almuerzo/desayuno y mantendrá un saldo de los fondos que quedan en las cuentas de los estudiantes para las compras de comida. El personal de la cafetería recordará verbalmente a los estudiantes cuando hayan alcanzado un saldo negativo. Los depósitos a la cuenta del almuerzo se pueden hacer diariamente en la cafetería de la escuela preparatoria o en línea a través del sitio web de las Escuelas Públicas.. Se puede acceder a la información de la cuenta del almuerzo en línea en <http://204.234.58.199/public/>

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN

De acuerdo con la ley Federal de los derechos civiles y el Departamento de Agricultura de U.S. (USDA) regulaciones y pólizas de los derechos civiles, la USDA, sus Agencias, oficinas, y empleados, e instituciones que participan en o administran los programas de la USDA están prohibidos de discriminar basado en raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad, o represalia por actividad anterior en los derechos civiles en cualquier programa o actividad conducida o financiada por la USDA.

Personas con discapacidad que requieren vías alternas de comunicación para información del programa (ej. Braille, letra grande, cinta de audio, Lenguaje por Señas, etc.), deben de contactar a la Agencia (Estatad o local) donde aplicaron para beneficios. Individuos que están sordos, con problemas de audición, o tienen discapacidad de habla pueden contactar a la USDA a través del Servicio de Retransmisión Federal al (800) 877-8339. Además, información sobre el programa pedido en esta forma. Para pedir una copia del formulario de queja, llamar al (866) 632-9992. Enviar su formulario o carta completa a USDA por:

1. Correo: Departamento de Agricultura de US
Oficina de la Secretaria Asistente de los Derechos Civiles
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410
 2. Fax: (202) 690-7442; o
 3. Correo Electrónico: program.intake@usda.gov
- Esta institución es un proveedor con igualdad de oportunidades.

Pósters y Anuncios

Un administrador debe aprobar cualquier póster o anuncio para poder ser puesto en los pasillos de la escuela Senior High o que sea leído por la bocina. Las actividades que no son patrocinadas por la escuela Senior High serán limitadas a un póster y debe ser aprobado por un administrador y será puesto en un lugar asignado. Los pósters deben de ser quitados al concluir su uso.

Estacionamiento

Los estudiantes necesitan entender que estacionarse en propiedad de la escuela es un privilegio permitido para los estudiantes. Ciertas condiciones vienen con ese privilegio. Los estudiantes que fallen en mantener esas condiciones serán puestos bajo acciones disciplinarias y/o perder el privilegio del estacionamiento. Los estudiantes que sean hallados estacionados ilegalmente se les pondrá una calcomanía y una multa de \$10. También los carros pueden ser remolcados al costo de los estudiantes. Hay circunstancias que pueden surgir donde no se necesita un aviso para remolcar un carro.

La condiciones son las siguientes:

1. Los estudiantes son requeridos que registren sus vehículos con la oficial la primera semana de escuela. A vehículos no registrados se les dará una multa. Los estacionamientos serán tomados en base a quien llegue primero cada día. Las siguientes excepciones aplican: a) los estacionamientos asignados para el personal, que incluye los estacionamientos de la entra principal, b) los estacionamientos directamente al norte de la cafetería, c) centro del estacionamiento oeste, d) la porción del sureste del estacionamiento e) estacionamiento para los mentores de FMP.
2. Ningún vehículo debe ser estacionado incorrectamente, tomando más de un espacio.
3. Ningún vehículo debe de estar estacionado en la curva: isla, línea o cualquier área marcada “no estacionarse”.
4. Los estudiantes serán multados por estacionarse en áreas designadas para el personal o otros espacios con números.
5. Los estudiantes deben de obedecer todos las señales del tráfico, señas, y señales en el campus.
6. Los estudiantes no deben tirar basura en el estacionamiento o el suelo.
7. Alta velocidad o manejar imprudentemente está prohibido.
8. Merodear en el estacionamiento está prohibido.
9. Estacionarse en el campus es a tu propio riesgo. La escuela no es responsable por cualquier daño o robo del vehículo mientras que está estacionado.
10. Con el fin de registrar un auto para el estacionamiento de Hastings Senior High, los estudiantes deberán proporcionar lo siguiente: licencia de conducir válida, comprobante de registro de automóvil y comprobante de seguro.

Hora de Salida

Será la póliza de las escuelas Públicas de Hastings dejar salir a los estudiantes durante las clases por razones específicas. Salir, que deberá ser basado en las metas educacionales y/o metas profesionales del estudiante y/o “privación” potencial económico/social debe de ser aprobada por el director del edificio.

El director del edificio puede dejar salir a los estudiantes durante horas de la escuela de manera regular por las siguientes razones:

1. Para tomar un curso de trabajo de una institución post secundaria reconocida.
2. Para cumplir con los requisitos establecidos por ciertos campos profesionales para entrar en carreras específicas.
3. Completar entrenamiento de trabajo profesional dictado por la escuela.
4. Para proporcionar estabilidad económica/social donde la privacidad económica/social existe.
5. Para proporcionar seguridad para el mismo estudiante y/o los estudiantes de la Escuela Senior High.

La única otra provisión que se puede hacer para que los estudiantes salgan durante horas de escuela será para actividades patrocinadas por la escuela.

HORARIO DE EXÁMENES FINALES DEL SEMESTRE

El examen semestral se dará al final del semestre, los horarios y las fechas serán determinadas por la administración. Cualquier estudiante que desee tomar sus finales de semestre por adelantado debe hacer los arreglos apropiados con la administración.

CALENDARIO DE EXÁMENES FINALES DEL SEMESTRE

El examen semestral se dará al final del semestre y las fechas serán determinadas por la administración. Cualquier estudiante que desee tomar sus finales semestrales por adelantado debe hacer arreglos apropiados con la administración.

CONSEJO ESTUDIANTIL

Miembros del Consejo Estudiantil 2017-2018

Representantes del Grado 12

Alex Curtis
Nyagor Duang*
Ashley Long*
Valerie Mendoza
Anthony Navarrete Figueroa
Brittan Ochsner
Christine Phuong*
Alice Vu*

Representantes del Grado 11

Hunter Anderson
Peytin Hudson
Leah Krings
McKinsey Long
Brett Pappas
Camry Runyan

Representantes del Grado 10

Anna Brant*
Logan Brooks
Charli Coil
Emma Kvetensky
Jude Rutt
Gauge Tinsman
Joanne Vuong
Kevin Vuong

Representantes del Grado 9

Martha Carreon
Rebekah Evans
Abby Fielder
Trinity Fisher-MacDonald
Kelyn Henry-Perlich
Braden Ochsner
Rebekah Reynolds

*oficiales

Queridos compañeros,

Espero que hayan tenido un verano increíble y se hayan mantenido saludables. Cuando ingreses a los pasillos este año, recuerda lo que tenemos que superar y estar emocionado por lo que está por venir. El Consejo Estudiantil de Hastings High quiere que este año sea inolvidable.

Todos los estudiantes venimos con diferentes talentos académicos, atléticos y artísticos. A través de estos talentos, el consejo estudiantil quiere crear una atmósfera de "Todos somos tigres". Nuestro objetivo es crear esta atmósfera no solo en la escuela sino también en la comunidad. Queremos que Hastings Senior High sea reconocido por la comunidad.

Desde ayudar a la comunidad hasta apoyar a otros estudiantes, el Consejo Estudiantil de Hastings High está listo para otro Excelente año escolar. Esperamos que tú también.

Su presidenta del Consejo Estudiantil,
Ashlee Long

EVALUACION UNIVERSAL

El Distrito puede realizar varias evaluaciones (como la evaluación universal) durante todo el año para identificar a los estudiantes con problemas académicos y/o de comportamiento. El Distrito se comunicará con los padres tutores de los estudiantes identificados por el proceso de selección. Cualquier padre/tutor que no consienta en la evaluación de su estudiante debe notificar al Director de Servicios Estudiantiles al comienzo del año escolar.

VIDEO DE VIGILANCIA

Los estudiantes y padres/guardianes deben de saber que la Escuela Preparatoria de Hastings tiene cámaras de vigilancia supervisando varias áreas de la escuela. Los oficiales de la escuela revisan las grabaciones con propósito disciplinario y de seguridad. Los estudiantes deben de entender que sus acciones serán grabadas mientras estén en estas áreas y no debe tener ninguna expectativa de que habrá privacidad en estas áreas.

Visitantes

Los estudiantes no pueden traer visitantes con ellos a la escuela. Los padres son bienvenidos y son animados a visitar la escuela en cualquier momento. Todos los visitantes deben de entrar por la entrada principal y reportarse a la oficina. Amigos/familiares de los estudiantes, estudiantes previos, estudiantes del Centro de Alternativo de Hastings, (también graduados, los que se salieron de la escuela, estudiantes suspendidos, etc.) no pueden merodear en el edificio de la escuela o en la propiedad de la escuela. Está es una violación de la ley del estado de la escuela y violación de las leyes.

A quien contactar

Preocupaciones Académicas	Maestras/Consejeros
Información de Actividades, Calendario de la Escuela	Director de Actividades
Apelaciones, Quejas	Director
Procedimientos de Asistencia/ Salidas/ Notas Admitidas	Asistente del Director
Facturas/ Multas/ Reembolsos	Oficina Principal
Información sobre Carreras y Planeaciones	Oficina de los Consejeros
Horarios de Clases/ Registración	Consejeros
Conducta/ Disciplina	Asistente del Director
Uso del Elevador	Oficina Principal
Información del Almuerzo Gratis y Reducido	Oficina Principal
Grados	Oficina Principal
Rol de Honor	Oficina de los Consejeros
Procedimientos de la Librería	Librería
Problemas de los casilleros	Oficina Principal
Perdido y Encontrado	Ofician Principal

Problemas Médicos/ Enfermedades
Preocupaciones Personales
Citas con el Director
Aseguranza de la Escuela
Consejo Estudiantil
Mensajes Telefónicos
Robos/ Vandalismo
Transferencias/ Retirarse
Transcripción

Enfermera
Consejeros
Secretaria del Director
Director de Actividades
Sr. Fielder
Oficina Principal
Oficina Principal
Oficina Principal
Oficina Principal

Servicios Académicos

Educación Alternativa

Será la póliza del Distrito de ofrecer un programa educativo alternativo para cualquier estudiante, grados de kínder hasta el doce, expulsados de las Escuelas Públicas de Hastings. Esta programación será establecida para que el estudiante continúe trabajando académicamente bajo la dirección de una maestra teniendo un certificado válido. En los grados del nueve al doce, este trabajo académico será por créditos. Las horas de créditos serán determinadas en base equivalente a un semestre. Para los estudiantes del nueve al doce, el programa puede consistir de cursos independientes; cursos arreglados por medio del Centro de Aprendizaje de Hastings, y/o continuación de algunos cursos de la preparatoria en la cual el estudiante está inscrito. La determinación final de las clases será decidida por el director del edificio. Los estudiantes pueden recibir apoyo tutorial si demuestran progreso en completar los cursos asignados.

EVALUACIONES

Una variedad de evaluaciones se usan en las Escuelas Públicas de Hastings, incluyendo pruebas de habilidad, pruebas diagnósticas, pruebas de logros referenciados por norma, pruebas basadas en criterios (clase, nivel de distrito, nivel estatal y federal) y evaluaciones en aula. Los maestros y líderes en las Escuelas Públicas de Hastings utilizan los resultados de tales prácticas de evaluación de la calidad para ajustar la instrucción y proporcionar información precisa sobre el logro del estudiante. Para obtener más información sobre las prácticas de evaluación específicas que afectarán a su estudiante, comuníquese con el maestro o un administrador.

Requisitos de Clases

Los estudiantes deben de pasar un mínimo de créditos para ser considerado en el próximo grado (mínimos deben de ser obtenidos para poder ganarse los privilegios según los requisitos de las clases):

Estatus de los del Grado 10 requiere 55+ horas de créditos
Estatus de los del Grado 11 requiere 110+ horas de créditos
Estatus de los del Grado 12 requiere 165+ horas de créditos

Grados

Escala de Grados

La siguiente escala de grados será usada en todas las clases:

A	100-90
B	89-80
C	79-70
D	69-60
F	59-

Sistema de grados

Todos los rangos de las clases y los promedios de calificaciones serán determinados por el sistema de medida. Las clases de “honor” recibirán un valor de 5 puntos por una A. Las clases “Regulares” recibirán un valor de 4 puntos por una A. Las clases de verano serán calculadas en el GPA del estudiante después del semestre de otoño del siguiente año.

Reporte de Grados

Reporte de los grados serán mandados a la casa regularmente. La boleta trae información sobre el desarrollo académico y asistencia. Todos los grados de los semestres serán registrados en la copia oficial de transcripción. Los grados y asistencia también pueden ser revisados en la página Web de power school en <http://204.234.58.199/public/> la información con el nombre de usuario y contraseña serán enviados a la casa al principio del año escolar.

Lista de Honor

Dos Listas de Honor son anunciadas al final de cada trimestre. La Lista de Honor A incluye los nombres de todos los estudiantes que tienen cursos equivalentes a 25 horas de semestre por trimestre y tienen un grado promedio de 3.5 o más y ningún grado bajo una “C.” La Lista de Honor B incluye los nombres de todos los estudiantes que tienen cursos equivalentes a 25 horas de semestre por trimestre y tienen un grado promedio de 3.0 a 3.49- y ningún grado bajo una “C.” Todas las materias son incluidas en este promedio.

Repitiendo el trabajo de la clase

Los estudiantes pueden pedir repetir el trabajo de la clase para obtener una fundación y preparación académica para el trabajo futuro, solamente si reciben un grado de “D” o “F” en el curso. Sin embargo, todo el trabajo del semestre será registrado en la copia oficial de la transcripción y calculado en el promedio general de los grados del estudiante y rango de las clases.

Otras Restricciones y Requisitos:

Los estudiantes deben registrarse por un mínimo de 25 horas, a menos que califiquen para libertad para trabajar o tengan permiso administrativo. Los del grado 11 deben registrarse para un mínimo de 30 horas y los del grado 9 y 10 un mínimo de 35 horas, o tener permiso administrativo.

Exámenes del semestre

Se entregarán en la fecha y hora especificadas, a menos que un administrador otorgue permiso previo.

Habrà un examen final para todos los estudiantes en todas las clases.

Los exámenes semestrales son acumulativos.

Habrà un calendario de exámenes semestrales para el primer semestre y el segundo semestre.

Un administrador de la escuela secundaria debe aclarar circunstancias atenuantes.

Graduación

Los estudiantes deben de llenar todos los requisitos para graduarse establecidos por la Escuela Preparatoria de Hastings en orden de recibir un diploma y participar en la ceremonia de graduación. La ceremonia de Graduación es formal. La asistencia a la graduación no es requerida.

Los estudiantes que optan por asistir y participar en la ceremonia de graduación de la Escuela Hastings Senior High pueden usar el siguiente atuendo y símbolos académicos/actividades si cumplen con el estándar:

- Gorro de graduación, bata y borla
- Capucha de la Sociedad Nacional de Honor
- Medalla del 10% superior
- Cordón SkillsUSA
- Summa Cum Laude: los cordones de honor naranja y negro se otorgan a los del grado 12 con un GPA de 4.0 o superior
- Magna Cum Laude: los cordones de honor naranja y blanco se otorgan a los del grado 12 con un GPA de 3.75-3.99
- Cum Laude: los cordones de honor en blanco y negro se otorgan a los del grado 12 con un GPA de 3.50 a 3.74.

Los artículos antes mencionados de vestimenta y símbolos académicos/de actividades son los únicos atuendos que los estudiantes pueden usar durante la Ceremonia de Graduación.

Requisitos para la graduación (Mínimo) – 220 Horas Semestrales

Incluyendo los siguientes requisitos específicos:

Departamento	Horas por Semestre	Nivel	Clase	Horas/Anuales
Inglés	45	9	Inglés 9	10
		10	Inglés 10	10
		11	Inglés 11	10
		12	Inglés 12	10
		12	Artes de Comunicación	5
Negocios	5	9-12	Informática I	5
Matemáticas	30	9	Álgebra A-B	10
			Álgebra 1	10
			Geometría	10
			Siguiente secuencia del curso	20
Educación Física	10	10-12	Siguiente secuencia del curso	20
		9	Educación Física I	5
Ciencias	30*	10-12	Educación Física II	5
		9	Ciencias Física	10
Ciencias Sociales	30	10	Biología	10
		11	Cursos de ciencias Adicional	10
		9	Geografía/ Cívica	10
		9	Historia Mundial	10
		10	Civilización Occidental	10
		11	Historia Americana	10

VALEDICTORIAN

La política de Calificación de las Escuelas Públicas de Hastings se utilizará para informar los logros, el progreso académico y calcular los promedios de calificaciones (GPA) y clasificaciones de las clases, cuando corresponda. Se otorgarán puntos de calificación ponderados a las calificaciones recibidas en las clases de Honores.

RANGO DE CLASE

10 Por ciento de la clase – Para ser elegible para este honor los estudiantes deben de tener un equivalente a 25 horas por semestre.

El rango de la clase se calculará y proporcionará para las Clases del 2018-2021.

A partir de la clase 2022 de la preparatoria y posteriormente, ya no se calculará el rango de clase. A partir de la clase del 2019, el sistema de clasificación de clases utilizado será el siguiente:

- Summa Cum Laude 4.0 y superior (con la máxima distinción)
- Magna Cum Laude 3.75-3.99 (con gran distinción)
- Cum Laude 3.50-3.74 (con distinción)

Para reconocer los logros, los cordones de honor se otorgan a los alumnos de último año de acuerdo con el GPA acumulativo, excluyendo el segundo semestre del año de graduación.

- Los cordones de honor naranja y negro se otorgan a personas mayores con un GPA de 4.0 o superior
- Los cordones de honor naranja y blanco se otorgan a personas mayores con un GPA de 3.75-3.99
- Los cordones de honor en blanco y negro se otorgan a personas mayores con un GPA de 3.50 a 3.74

Carta Académica

Las cartas académicas se otorgan cada año a aquellos estudiantes que reciben un GPA de 3.50 o más, 1er y 2do semestre del mismo año escolar. Los estudiantes serán reconocidos en el otoño por los beneficiarios del año anterior para los grados 9-11. Los del grado 12 serán honradas en la primavera de su último año en Noche de Honores.

Valedictorian

Comenzando con la Clase del 2022, debido a que ya no se calculará el rango de la clase, ya no se identificará a los estudiantes para el estatus de "valedictorian". Hasta ese momento, los estudiantes de tiempo completo que tomen el 75% de los cursos de honores disponibles que se ofrecen en HHS y tengan el rango más alto se pueden considerar como los mejores en su clase de graduación. Los estudiantes deben tener el equivalente de al menos 25 créditos por semestre para calificar.

Promedio de calificaciones

El GPA de un estudiante se calculará dividiendo el total de puntos obtenidos (estándar y ponderado) por el total de créditos obtenidos. Los puntos de calificación ponderados se aplicarán a los cursos de Honores.

Sociedad Nacional de Honor

La membresía del Capítulo en la Sociedad Nacional de Honor de Hastings está basada en una Beca, Liderazgo, Servicio, y Carácter. El consejo personal escoge a los miembros después de que el estudiante haya completado por lo menos tres semestres de la preparatoria. Los requisitos mínimos para ser considerado en la membresía son 1) tener un promedio acumulado de G.P.A. de 3.8000; 2) evidencia de por lo menos tres (3) proyectos de servicio en la escuela, casa, iglesia, o comunidad; 3) Elección o cita en una oficina de organización o membresía en dos o más organizaciones que tengan oficiales; y 4) posesión de carácter que demuestre honestidad, integridad, y preocupación para otros.

Servicios del Estudiante

Actividades

La Escuela Preparatoria de Hastings ofrece muchas actividades para los estudiantes para enriquecer y llenar sus necesidades. Las siguiente es una lista de actividades y clubs disponibles.

Club de Arte	Banda	Básquetbol
Club de Boliche	Porristas	Coro
Grupo de Banderas	Cross Country	Debate
DECA	Club de Drama	Fútbol Americano
Futuros Resolvedor de Problemas	Golf	Club de Historia
Intramural	Key Club	Club Multicultural
Sociedad Nacional de Honor	Orquesta	Quiz Bowl
Club de Ciencias	SkillsUSA	Fútbol
Sóftbol	Discurso	Consejo Estudiantil
Natación/Buceo	Tenis	Teatro
Tigerettes	Carreras de Atletismo	Voleibol
Lucha Libre	Anuario/Periódico	

CUOTAS

Estudiantes asistiendo a la Escuela Preparatoria de Hastings y participando en extra curriculares actividades se les puede requerir de pagar cuotas. Además, ellos pueden ser requeridos a proporcionar artículos personales y consumibles, ropa no especializada, equipo especial, ropa y uniformes, materiales, cuotas de almuerzo, cuotas de actividades, cuotas de admisión de actividades extras curriculares, materiales para proyectos del curso, etc. La siguiente información proporciona detalles en los cuales los estudiantes son esperados a proporcionar para la participación en varios programas y actividades.

Los estudiantes que califican para almuerzo gratis o reducido bajo la directriz del Departamento de Agricultura pueden no aplicar ciertas cuotas y otras cosas. Esto incluye admisión para eventos extra curriculares, ropa especializada o equipo, uniformes o atuendos requeridos para participar en eventos de extra curriculares, y materiales del curso para completar el proyecto de curso como sea requerido. Las siguientes regulaciones aplican:

1. Cualquier ropa especializada, atuendos, o equipo proporcionado por el distrito se quedará en la propiedad del distrito.
2. Los estudiantes a los que las cuotas no aplican son responsables por el uso correcto de cualquier ropa del distrito de la escuela, equipo, o materiales. Las cuotas pueden ser evaluadas en la limpieza, reparación, o reemplazo de la propiedad del distrito.
3. En ningún momento los padres, guardianes, o estudiantes se les reembolsará el dinero por la compra de ropa especializada, atuendos, o equipo.
4. Instrumentos musicales serán proporcionados a los que califiquen, pero el distrito no está obligado a proporcionar un instrumento específico musical para ningún estudiante.

Padres o guardianes pueden entregar una aplicación para que las cuotas no se apliquen a la oficina del Superintendente. Para requerir esta aplicación, los estudiantes deben de recibir almuerzo gratis o reducido y completar una forma para compartir información. Las aplicaciones deben ser entregadas por los siguientes requisitos:

1. Cuota de admisión antes de la primer actividad en casa

2. Equipo especializado o ropa antes de la primer práctica
3. Materiales del proyecto del curso en las primeras dos semanas de clase

Ropa no Especializada

Los estudiantes son requeridos a proporcionar la siguiente ropa no especializada. Esto incluye pero no se limita a:

- Zapatos atléticos, ropa, abrazaderas
- Ropa de educación física y ropa
- Ropa protectora para clases industriales y tecnológicas
- Ropa Especializada/ Equipo

Materiales del Curso

Cuando los estudiantes se inscriben en una clase que requiere que un proyecto sea llevado a casa y el estudiante se quede con él, el estudiante tendrá que pagar por los materiales del proyecto. En algunos casos el estudiante determina el alcance del proyecto. Para los estudiantes que califican para servicios gratis y reducidos, el instructor y el director tendrán que ponerse de acuerdo en la cuota que se debe pagar por los materiales.

Ropa/Equipo Especializado

Los estudiantes participando en cursos de música (banda, banderas, coro), porristas, Tigerettes, son animados pero no requeridos ha comprar uniformes especializados. Si el distrito proporciona el uniforme, puede que sea usado y el estudiante no se lo puede quedar. Los estudiantes puede que quieran comprar sus propios uniformes para banderas, coro, porristas, y Tigerette para que sus uniformes sean distintos a los de grupos de años anteriores. El distrito proporcionará solamente los uniformes básicos. Por ejemplo, solamente una falda y un suéter será proporcionado para las porristas y Tigerettes. El estudiante debe proporcionar los zapatos para todas las actividades. El distrito proporcionará club de golf y bolsas por que son considerados equipo especializado.

Cuota de Admisión

Los estudiantes de HPS serán admitidos en todas las actividades de Hastings High de la temporada regular de forma gratuita con la presentación de su identificación emitida por el estudiante.

Organizaciones

Los estudiantes pueden elegir estar en una organización. Membresía a estas organizaciones es voluntaria y cualquier cuota, costos, materiales, o ropa es responsabilidad del estudiante. Estas organizaciones pueden escoger hacer actividades para recaudar fondos. Los estudiantes que están en estas organizaciones se espera que participen en las actividades de recaudación de fondos de la organización para poder participar en las actividades apoyadas con estos fondos.

Otras Actividades para los Estudiantes

Los estudiantes pueden participar en actividades no asociadas directamente con el currículo y no son requeridos a pasar una clase. Estas actividades son opcionales y no se proporcionará ninguna exoneración de cuotas:

- viajes de banda
- viajes de coro
- viajes al extranjero
- ciertos viajes de excursión

Educación/Correspondencia Postsecundaria Cursos/Escuela de Verano

Los estudiantes son requeridos a pagar por cualquier clase post-secundaria. Exoneración de cuotas no serán proveídas para los estudiantes tomando cursos correspondientes. Los estudiantes son requeridos a pagar el costo completo de programas/ campamentos de la escuela de verano.

Otros Artículos

Anuario, anillos de la clase, anuncios de graduación, chaquetas con letras, ropa de club o organizaciones, camisetas, camisetas de shooting, y artículos similares son vendidos como más conveniente para los estudiantes y no son cuotas o requisitos cubiertos bajo esta póliza. Ticket de estacionamiento (\$10.00) no serán exonerados. Admisión a los bailes de la escuela no serán exonerados.

Cuotas de Estudiantes

Pase de Actividades	\$35.00
Vestido o Traje para el Coro	\$85.00 a \$150.00
Tigerettes	\$400.00 a \$600.00

Porristas	\$400.00 a \$600.00
Cuota de Arte	\$10.00
Renta de Capa y Gorra	\$25.00
Viajes de Excursión	\$5.00 a \$65.00
Cuotas de Proyectos	\$10.00 a \$500.00 oh mas
Clase del Consumidor y Familia	\$10.00
Tecnología Industrial	\$5.00 a \$25.00
Computadoras	\$35.00

REGLAS PARA ACTIVIDADES EXTRA CURRICULARES

PARTICIPACION

En adición a las reglas de NSAA y el manual del Estudiante/Padres, cada actividad cubre las reglas en su manual individual. Estos manuales pueden ser más estrictos de, pero bajo ningún caso bajan los estándares puestos por la NSAA o el manual del estudiante/ padres. Todos los atletas interesados en participar en atletismo durante cualquier temporada, deben tener lo siguiente completado para que se les autorice a comenzar a practicar:

Ningún estudiante debe de ser permitido a participar en prácticas atléticas de la escuela y concursar hasta que haya un archivo con el entrenador y/o Director Atlético lo siguiente, totalmente completo y firmado:

- 1.Registro en línea completado - <https://hastings-ar.schooltoday.com>
- 2.Físico (después del 1 de mayo) Puede cargar en la cuenta o traer una copia a la oficina
- 3.Pagar una cuota de participación en actividades de \$ 35 o califique para servicios reducidos gratuitos (pague o complete el formulario para compartir información en la oficina de HHS)
- 4.Asistir a la reunión obligatoria de padres/atletas
- 5.Prueba de referencia de conmoción cerebral de referencia de ImPACT administrada por el capacitador (estudiantes de 9° y 11° grado, estudiantes nuevos y aquellos diagnosticados de conmoción cerebral el año anterior)

Aplicación del Código de Conducta de la actividad - las expectativas señaladas en este código están en vigor desde el momento en que un estudiante firma el primer contrato extracurricular hasta que él o ella se gradué. Estas expectativas deben mantenerse durante todo el año, dentro y fuera de temporada, y dentro y fuera de los campos de la competencia.

Reuniones anuales obligatorias - Antes del comienzo de cada año escolar, una reunión informativa será requerida a todos los alumnos participantes y sus padres o tutores para poder participar en las actividades. Reuniones para "recuperar" una perdida se celebrarán periódicamente a lo largo del año, coincidiendo con el inicio de las temporadas de invierno y primavera para los estudiantes y sus padres/tutores que no asistan a las reuniones de agosto. Un estudiante que no asista a la reunión o temporada obligatoria, o uno cuyo padre/madre/tutor(s) no asistió a la reunión de la temporada obligatoria no podrá comenzar a practicar hasta que el estudiante y su(s) padre(s) asistan a una reunión de "recuperación" o una reunión con el Director de actividades.

** Debido a la pandemia de Covid, los participantes y los padres / tutores deberán ver un video en lugar de asistir a una reunión en persona.

Reglas Individuales del Entrenador para el Equipo – Los entrenadores son responsables de hacer las reuniones con el equipo antes del inicio de la temporada para los alumnos participantes y sus padres. Los entrenadores, después de la revisión y aprobación por el Director de Actividades, podrán establecer normas adicionales y las expectativas de sus respectivos deportes. Estas nuevas normas y expectativas para un determinado deporte deben ser estipuladas por escrito a todos los miembros del equipo y sus padres y explicadas completamente en el inicio de la temporada. Las sanciones por infracción de las reglas y las expectativas del equipo también deben ser por escrito, aportando una copia al Director de actividades, y serán administrados por el entrenador. Copias de todas las reglas de cada equipo adicional y las expectativas son para ser archivada en la oficina del Director de Actividades.

Es la expectativa de que, en cualquier momento un entrenador retiene el tiempo de juego de un estudiante participante por violación de las normas de cada equipo, el entrenador informa al Director de Actividades del nombre del estudiante, las

circunstancias en las que la acción fue tomada, y la longitud de tiempo que el alumno está siendo retenido de la competencia. Se espera que esta notificación tenga lugar antes de que el estudiante sea retenido de la competencia, pero se entiende que en determinadas situaciones, esto puede no ser posible.

En presencia de - Es lógico que, entre más acceso tiene un estudiante participante a y/o esté familiarizado con el uso de tabaco, alcohol y drogas, mayor es la probabilidad de que él o ella va a utilizar esas sustancias. Asimismo, entre más un estudiante esté en presencia de otros que usan tabaco, alcohol o drogas, mayor es la probabilidad de que él o ella puede ser acusado(a), con razón o sin ella, del uso de estas sustancias. Por lo tanto, si un estudiante asiste a una fiesta donde el alcohol o las drogas están siendo ilegalmente ofrecidas o utilizadas, el estudiante debe abandonar la fiesta e informar de su asistencia al Director de Actividades antes de finalizar el próximo día de escuela. Si la fiesta ocurre durante el fin de semana o unas vacaciones de la escuela, el estudiante tiene veinticuatro (24) horas para informar al Entrenador/Administrador.

Exactamente siguiendo estos procedimientos exonera al inocente estudiante participante, suponiendo que el estudiante no aparece con frecuencia en estas fiestas y que no hay ninguna información que indique ningún delito. Un estudiante que no informe de su asistencia a una fiesta donde el alcohol o las drogas fueron ilegalmente ofrecidas o utilizadas será juzgado por haber estado en posesión o será culpable por su presencia.

Es importante entender que irse significa salir inmediatamente, o lo más práctico, una vez que el estudiante adquiera conciencia de que el alcohol o las drogas están siendo ilegalmente ofrecidas o utilizadas.

Guía de Imagen Cibernética - Cualquier imagen identificable, foto o vídeo que implica a un estudiante participante que ha estado en la posesión o la presencia de alcohol o drogas, o que retrata el uso actual o comportamiento o delito fuera de carácter, se considerará una confirmación de una violación del código de conducta. Dado que no hay manera de establecer un marco de tiempo cuando una imagen o la ubicación donde fue tomada, será una responsabilidad que el estudiante debe asumir. Debe entenderse que las personas podrían intentar implicar a un estudiante al tomar o manipular tales imágenes a fin de colocar al estudiante en una situación donde él o ella podría estar en violación del código de conducta. Esta es otra razón para exigir que el estudiante no se coloque a sí mismo en la presencia de alcohol o drogas.

Expectativas Correctas

Si una violación del código de conducta se produce, o es supuesto a haber ocurrido, un proceso correccional debe ser asumido por la administración, el estudiante y su(s) padre(s). Los padres/tutores deben estar involucrados en el proceso. Esto ayuda a garantizar que todas las partes estén informadas en cuanto a la naturaleza de la infracción y están en pleno conocimiento de que en el futuro cualquier violación resultará en mayores consecuencias.

El fracaso de un alumno participante para completar cualquier parte del proceso correccional o el posterior proceso restaurativo resultará en la suspensión permanente de cualquier participación futura en el atletismo. El fracaso de un padre/madre/tutor para cumplir resultará en que el estudiante pueda practicar pero no competir, siempre que el estudiante complete el proceso.

La Investigación - Los siguientes procedimientos generales se producirán si un alumno participante es sospechoso de violar las expectativas señaladas en este código de conducta:

Cualquier persona o parte interesada podrá optar por informar sobre una infracción del código de conducta verbal o por escrito a:

- Los Miembros de la Junta de Educación
- Administradores de Edificios
- El Director de Actividades
- Entrenadores
- Maestros
- Consejeros
- Apoyo del Personal

Todos los empleados que reciben informes sobre violación de los estudiantes participantes deberán comunicar inmediatamente tales denuncias al Director de Actividades. Una investigación para determinar la naturaleza de las alegaciones comenzará inmediatamente.

- El Director de Actividades entrevistará al estudiante en cuanto a la(s) razón(es) por presunta violación(es) de actividades en un esfuerzo para confirmar o negar la alegación.
- Después de esta entrevista inicial, la notificación a los padres será hecha por el Director de Actividades respecto a la presunta violación, el resultado de la entrevista inicial, y los próximos pasos.
- El Director será notificado de la denuncia y el estado de la investigación y será informado de los avances de la investigación.
- En el caso que la entrevista inicial no traiga una resolución a la investigación, el Director de Actividades investigará mediante entrevistas con quienes pueden estar conscientes de la violación(s) de primera mano, quienes pueden tener un conocimiento limitado de la violación(es) y/o a aquellos que puedan estar involucrados con tal violación(es).
- Si hay pruebas razonables de la existencia de una presunta violación de alcohol o drogas, se le pedirá al estudiante tomar una prueba de alcohol y/o drogas oportuna para confirmar su reciente estado de alcohol o drogas. Además, el estudiante puede someterse a más frecuentes pruebas durante su temporada.
- No proporcionar los resultados de dicha prueba o a someterse a la prueba se considerará, en cuanto a recursos y consecuencias se refiere, la confirmación de una violación.
- Los remedios aprobados y apropiados y las consecuencias para el tipo de violación serán aplicados y respetados.

Cooperación - es importante para todos los estudiantes participantes a comprender que la participación en el programa de actividades de las Escuelas Públicas de Hastings es un privilegio. Con la responsabilidad de ser un estudiante participante viene un compromiso con las condiciones de este código. En el caso de que un estudiante esté bajo investigación por una posible violación de las expectativas señaladas en este código, se espera que el estudiante sea:

- Sincero
- Comunicativo con la información
- No sea engañoso
- Cooperativo

Como la educación es un componente principal de la participación extracurricular, existe la oportunidad de admitir y aprender de ese error. Por lo tanto, para fomentar la honestidad y la cooperación, el Director de Actividades tiene la autoridad de reducir penalizaciones de un Nivel 2-Strike 1 o - Strike 2 hasta la mitad del número original de concursos para cualquier estudiante que admite una violación del código de conducta a un Entrenador/Administrador dentro de las veinticuatro horas (24). No se permitirá la reducción de una penalización de Nivel 2-Strike 3 o Nivel 3 para una auto-admisión. La violación de la política de conducta, que ocurre en la propiedad de la escuela, actividades escolares o eventos no se incluirá en la cláusula de auto informe de esta política

Aunque se espera, se entiende que un estudiante participante, ya sea uno que presuntamente ha cometido una violación o uno que haya sido entrevistado acerca de una violación, no tiene que ser cooperativo durante una investigación. También asimismo se debe entender que el Director de Actividades no tiene que permitir que un estudiante que no cooperare pueda practicar o competir hasta el momento en que la cuestión se resuelva o en cualquier momento después.

Por lo tanto, si en cualquier momento durante una investigación, ya sea antes o después de la determinación de la culpabilidad y/o consecuencias, se determina que un estudiante ha mentado, ha engañado, mentado, o retenido la información, el Director de Actividades tiene en su poder para imponer un nivel de mayor consecuencia.

Gran peso debe colocarse sobre el privilegio de representar a la comunidad de las Escuelas Públicas de Hastings y cualquier estudiante que falle a ser sincero y/o cooperativo pondría poner en peligro la percepción del carácter de los programas de las Escuelas Públicas de Hastings.

Confirmación: Confirmación de una violación de las expectativas señaladas en este código de conducta puede ser proporcionada por, pero no se limitado a, cualquiera de los siguientes:

- Una admisión por parte del alumno participante que ofende.
- Una lectura positiva para una sustancia restringida en un alcoholímetro o una prueba de detección de drogas médicamente conducida.
- No proporcionar los resultados de una prueba de detección de drogas médicamente conducida.
- Negarse a una tomar una prueba de alcohol o una prueba de detección de drogas médicamente conducida.

- Evidencia, circunstancial o de lo contrario, que apoye la conclusión razonable de que una violación ocurrió.
- Un testimonio creíble de un testigo.

Exoneración - Exoneración de una presunta violación puede ser proporcionada por, pero no se limita a, cualquiera de los siguientes:

- una lectura negativa de la sustancia en cuestión en un alcoholímetro o una prueba de detección de drogas médicamente conducida.
- La ausencia de cualquier evidencia creíble, circunstanciales o de lo contrario, que apoye que una violación ocurrió.
- Evidencia abrumadora o condiciones que apoyen la inocencia del estudiante atleta.

No Encontrar - no encontrar nada en la investigación de una presunta violación puede ser considerado cuando se convino que ninguna conclusión razonable de culpabilidad o inocencia puede ser determinada en forma oportuna. Como parte de una determinación de no encontrar nada en una alegación de alcohol o drogas, el estudiante 1) será necesario completar los dos primeros pasos de la Restauración de Expectativas y 2) puede ser sometido en el curso de los procedimientos de prueba y verificación de su condición de estado libre de drogas.

Consecuencias - Al término de una investigación, es responsabilidad del Director de actividades para hacer una confirmación, exoneración o de no encontrar la determinación. En el caso de una determinación de confirmación de este hecho, es responsabilidad del Director de actividades para determinar las consecuencias coherentes con los descritos en el presente documento. Debe entenderse que la expectativa de una aplicación coherente de las consecuencias no es sinónimo con la idea de exactamente una aplicación equivalente de consecuencias como los dos incidentes no son exactamente los mismos.

El objetivo principal de estas consecuencias es el primero en poner la propiedad de la violación(s) con el alumno participante, en segundo lugar para ofrecer un proceso de cambio, en tercer lugar de involucrar a los padres del estudiante(s) en el proceso de educación, corrección y restauración y, por último, a fin de proporcionar a los alumnos todas las oportunidades posibles para corregir tales comportamientos. La mejor opción posible para las consecuencias de las violaciones del código de conducta es un marco de tres niveles con el entendimiento de la severidad de la ley, quien comete el acto, y cuando el acto es cometido todos inciden en las consecuencias que se derivan.

Nivel 1 - Fuera de Comportamiento de Carácter

Equipos altamente exitosos y personas que logren el éxito a través del trabajo duro y de gran carácter, definen programas de actividades de excelencia. El carácter es el patrón de creencias, actitudes y acciones resultantes que demuestran respeto y preocupación por los demás mientras abraza la responsabilidad social como parte de su comunidad.

Comportamiento fuera de carácter es mejor definido por las expectativas de conducta estudiantil tal como se describe en el manual del estudiante de la Escuela Preparatoria de Hastings, que se traduce en una suspensión o expulsión.

Los estudiantes participantes suspendidos de la escuela no se les permite en terrenos de la escuela durante el tiempo de su suspensión y por lo tanto no pueden practicar o participar en competencias atléticas durante el tiempo de su suspensión. Si no hay ninguna competencia programada durante el tiempo de la suspensión del estudiante de la escuela, el estudiante como resultado de su comportamiento fuera de carácter, no será elegible para participar en su próxima competencia regular o postemporada.

Se entiende que un estudiante puede afrontar sólo una sanción de Nivel 1 durante el curso de su carrera escolar. Un estudiante que cometa cualquier acto de carácter, independientemente de que el acto fue similar o diferente del acto inicial, se moverán automáticamente al Nivel 2.

Nivel 2 - Uso o posesión de Alcohol, Tabaco o Drogas, Negligencia Criminal, Faltas y Delitos

El uso o posesión de alcohol, tabaco o drogas (incluyendo medicamentos que mejoran el desempeño) no será tolerado en ningún momento. La negligencia criminal se define en detalle en el manual de la escuela Preparatoria de Hastings. Ningún estudiante participante, entrenador, voluntario o empleado del distrito deberá planificar, dirigir, animar, asistir o participar en ninguna negligencia criminal.

Ni los actos que provocan que el alumno participante sea arrestado por agentes de la ley puede tolerarse. Como se ha determinado que la actividad de la participación es un privilegio y no un derecho, queda entendido que no habrá obligación de parte de la administración, en respuesta al arresto de un estudiante, para esperar a que el proceso judicial siga su curso. Por lo tanto, incluso mientras están pendientes cargos menores y juzgados, el estudiante será suspendido y su participación será denegada.

Strike 1 - Usar el número de concursos de la temporada regular programada, el estudiante será inelegible para participar en el 25% (un mínimo de 2 concursos) de ese deporte ya sea concurso regular o de post-temporada. No se consideran Scrimmages concursos programados. La exclusión serán consecutivos, comenzando con el primer evento programado. Exclusión lo llevará a la próxima temporada el alumno participa en la pena no debe ser completado durante la primera temporada de la inelegibilidad. Se espera que el alumno siga practicando con su equipo mientras cumple esta pena.

Strike 2 - Utilizando el máximo número de concursos de la temporada regular programada, el estudiante será inelegible para participar en el 50% de que el deporte es regular o concursos de post-temporada. Los juegos de práctica no son considerados concursos programados. La exclusión será consecutiva, comenzando con el primer evento programado. Exclusión lo llevará a la próxima temporada en donde el estudiante participe será el castigo que no debe ser completado durante la primera temporada de la inelegibilidad. Se espera que el alumno continúe practicando con su equipo mientras cumple este castigo.

Un estudiante que cometa una segunda violación de Nivel 2 durante la misma temporada atlética en que él o ella ha servido previamente o está cumpliendo consecuencias de un Strike 1 no será permitido a participar en el resto de esa temporada atlética. Un estudiante que cometa una violación Nivel 1 no será permitido a participar durante esa temporada atlética, independientemente de si o no las consecuencias de Strike 2 terminen antes de la conclusión de la temporada atlética.

En conjunción con las consecuencias de Strike 1 y Strike 2, para proporcionar la seguridad y la salud del estudiante y de aquellos con quienes él o ella participa con y contra, un estudiante que utiliza o está en posesión de marihuana o cualquier otra sustancia controlada tendrá que proporcionar, a su propio gasto, la documentación médica que él o ella está libre de drogas antes de la reanudación de la participación.

Strike 3 - El estudiante no es elegible para participar en **atletismo** en la Escuela Hastings High por el resto de su carrera escolar en la preparatoria.

Nivel 3 - Distribución de Alcohol o Drogas y Delitos Graves

La distribución o venta de alcohol o drogas (incluyendo medicamentos que mejoran el desempeño) se considera más grave que el uso o posesión de esas sustancias. Asimismo, los actos que dan como resultado que un estudiante sea arrestado por los agentes de la ley para los delitos graves son vistos como actos que requieren la suspensión inmediata y permanente de la participación. Como se indica en el Nivel 2, participación en actividades es un privilegio y no un derecho; queda entendido que no habrá obligación de parte de la administración, en respuesta al arresto de un estudiante, para esperar a que el proceso judicial siga su curso. Por lo tanto, incluso mientras las cargas del crimen están pendientes y resueltas, todas las formas de participación serán rechazadas.

Un alumno que alcanza el Nivel 3 es inelegible para participar en competencias de **atletismo** en la Escuela Hastings High por el resto de su carrera escolar en la preparatoria.

Circunstancias Especiales y una Mayor Magnitud de Consecuencias

El Director de Actividades tiene, a su discreción, la capacidad para imponer una mayor magnitud de consecuencias si él o ella siente que un alumno participante ha sido beligerante o desafiante, no muestra ningún remordimiento, o se ha comportado de manera significativamente a obstaculizar la investigación de una violación.

Los capitanes – Los estudiantes que son seleccionados y acepten el papel del capitán del equipo deben comprender que con este honor llega responsabilidad adicional. Estos hombres y mujeres jóvenes son algo más que los estudiantes participantes son líderes

estudiantiles. Cualquier violación del código de conducta por un capitán resultará en que el estudiante pierda su capitania durante el resto de su carrera.

Organizando, Facilitando, Promoviendo, o Alojamiento - Si se determina que un alumno participante fue involucrado en la organización, la facilitación, la promoción o la celebración de cualquier tipo de reunión o evento social donde el alcohol y/o drogas están disponibles o cuando su uso se ha producido, él o ella será trasladado directamente al Strike 2 por cualquier violación inicial de Nivel 2. Si un estudiante ya cumplido una castigo por un violación de Nivel 2 antes de organizar, facilitar, promover o alojamiento, él o ella será trasladado directamente al Strike 3.

Usar Mientras Participan - El uso de una sustancia ilegal durante una práctica en equipo, juegos de práctica, juego, reuniones, viajes, o cualquier otra función del equipo aumenta el riesgo a que un alumno participe y a quienes con él o ella compiten y/o en contra. Por lo tanto, un estudiante que se encuentra que ha consumido alcohol, tabaco o drogas (incluidas las drogas que mejoran el rendimiento) en conjunción con cualquier actividad de equipo será trasladado directamente al Strike 2 por cualquier violación inicial de Nivel 2. Si un estudiante ha servido previamente un castigo por violación de Nivel 2 antes de esta violación, él o ella será trasladado directamente al Strike 3.

Uso o Posesión en la Escuela – Igual como un estudiante participante no puede competir a su nivel máximo, mientras que está bajo la influencia de sustancias ilegales, ni tampoco él o ella puede aprender lo mejor de su capacidad mientras que está bajo la influencia. Además, la propiedad de las Escuelas Públicas de Hastings es considerada legalmente una zona escolar libre de drogas. Por estas dos razones, cualquier estudiante que se encuentran en la posesión o haber utilizado sustancias ilegales en la propiedad de la escuela será trasladado directamente al Strike 2 por cualquier violación inicial de Nivel 2. Si un estudiante había servido previamente un castigo por violación de Nivel 2 antes de esta violación, él o ella será trasladado directamente al Strike 3.

Debido Proceso - Todos los alumnos participantes gozan del derecho a un debido proceso de revisión de la suspensión que entrañen una violación del código de conducta. Paso a paso el proceso de apelación incluye:

- (a) En la fecha de la decisión de emitir un estudiante inelegible, una acusación oral o por escrito, y un resumen de la evidencia en apoyo de dicho cargo, deberán presentarse con el Director del edificio o el designado por el Director del edificio si el Director no está disponible. La escuela intentará notificar a los padres/tutores en persona, por teléfono, o electrónicamente cuando una decisión de suspensión se hizo y, dentro de cinco (5) días del calendario a partir de la decisión, enviar una notificación escrita por correo registrado o certificado para el estudiante y los padres/tutores informándoles de los derechos establecidos en estas normas y reglamentos.
- (b) Este aviso por escrito incluirá: la regla o norma de la conducta violada; el acto o los actos del estudiante que presuntamente constituyen una causa de suspensión de la actividad de la participación; la sanción o sanciones que el administrador ha recomendado; el derecho del estudiante/padre/madre/tutor a una audiencia, a petición, sobre los cargos especificados; y la aplicación inmediata del castigo, independientemente de la posibilidad de solicitar una audiencia. Nada de lo dispuesto en estas normas y reglamentos impedirá que el estudiante-atleta, los padres del estudiante, el tutor, o un representante de examinar y resolver el asunto con el personal apropiado de la escuela antes de una audiencia solicitada.
- (c) Si se solicita una audiencia por el estudiante y/o el padre/madre/tutor antes o dentro de los cinco (5) días del calendario a partir de la recepción del aviso por escrito según lo dispuesto en el párrafo (a) de arriba, se hará una audiencia dentro de un plazo y manera razonable ante el Director del edificio y/o el designado por el Director del edificio para revisar las pruebas de la infracción y el castigo impuesto. Dentro de siete (7) días del calendario a partir de la audiencia, el Director notificará al estudiante/padres/tutores por escrito en cuanto a si la suspensión y/o castigo sea menos severa. Si un padre/tutor desea apelar la decisión del Director, deberán presentar una solicitud por escrito para que el Superintendente escuche su apelación dentro de siete (7) días del calendario de recibida la decisión de audiencia por escrito del Director. Una audiencia ante el Superintendente se hará dentro de un tiempo y forma razonable. Dentro de catorce (14) días a partir de la audiencia, el Superintendente notificará a los estudiantes/padres/tutores por escrito si la suspensión o el castigo es menos severo. El estudiante/padres/tutores podrán, dentro de los catorce (14) días del calendario siguientes a la recepción de la decisión por escrito de la apelación con del Superintendente a la Junta de Educación o al comité de la Junta de Educación designada a realizar las audiencias relativas a la participación de actividades estudiantiles. Tal apelación deberá hacerse por escrito y será presentada al Secretario de la Junta de Educación. Una audiencia sobre dicha apelación será hecha por el comité designado o la Junta de Educación en una sesión cerrada o abierta, a la sola discreción del comité o Junta de Educación, dentro de catorce (14) días a partir de la recepción por escrito de apelación. Dicha apelación deberá presentarse en el registro, excepto el Comité o la Junta de Educación podrá reabrir la audiencia para recibir pruebas adicionales, si así lo desea, sujeto al derecho de las partes a estar presentes. El expediente del caso se compondrá de la regla o norma de conducta violada; el acto o los actos del estudiante que presuntamente constituyen una causa de

suspensión; y el castigo o castigos recomendados en cada nivel de apelación, incluidas las decisiones del Director y del Superintendente. En o antes de la próxima sesión regular de la Junta de Educación programada, después de la audiencia sobre la apelación, el comité o la Junta de Educación adoptará una decisión final por escrito sobre la apelación con una copia de la decisión de enviar a los estudiantes/padres/guardianes, el Director, y el Superintendente de una manera adecuada por el comité o la Junta de Educación.

Expectativas De Restauración

Los estudiantes participantes cumpliendo un castigo de Nivel 1 de Fuera de Comportamiento de Carácter debe completar el siguiente paso para restablecer su elegibilidad:

- Volver a adoptar el código de conducta al renunciar al código delante de sus compañeros de equipo y entrenadores.

Un estudiante cumpliendo un castigo de Nivel 2 por una violación de salud química (alcohol o drogas ilegales, incluyendo drogas que mejoran el desempeño) deben completar los siguientes pasos para restaurar su elegibilidad:

1. Junto con su padre o madre/tutor(es), reunirse con un especialista en salud química (a gasto de la familia) para comprender mejor las implicaciones psicológicas y fisiológicas de la utilización de la sustancia por la que él o ella fue suspendido(a).
2. Junto con su padre o madre/tutor(es), reunirse con el oficial coordinador del distrito escolar del Departamento de Policía de Hastings para entender mejor las implicaciones jurídicas de la utilización de la sustancia por la que él o ella fue suspendido(a).
3. Volver a comprometerse con el código de conducta entregando una declaración sobre su conducta a los compañeros de equipo y al cuerpo técnico.

No es de esperar que el contenido de lo que se discutió durante cualquiera de las tres reuniones anteriores requieren ser compartidas con el Director de Actividades. Se espera que, con el fin de documentar el cumplimiento del estudiante con las expectativas de restauración para propósitos de su reconstrucción, el Director de Actividades recibirá por escrito la verificación de que las reuniones se llevaron a cabo por parte de un especialista de sustancia química, el oficial coordinador, y entrenador,

En caso que el estudiante (o su padre/madre/tutor(es)) no completen alguna parte de este proceso para el final de su suspensión de la competencia, él o ella ya no podrán practicar o competir, desde ese punto en adelante, hasta que todas las piezas del proceso hayan sido completadas.

Detención

Los participantes que reciben detención en la escuela se espera que atiendan a dichas detenciones dentro de los 2 días de asignación. Los estudiantes que tienen tres o más detenciones serán requeridos que sirvan la detención diariamente antes de ir a las prácticas y también pueden ser retenidos fuera de eventos hasta que su detención sea servida.

Transportación para Viajes Patrocinados por la Escuela

Cualquier estudiante participante haciendo una excursión patrocinada por la Escuela Preparatoria de Hastings deberá ir y volver en el transporte proporcionado por la escuela. La única excepción general que está aprobada es que el estudiante se vaya con sus padres o tutores. Todas las demás solicitudes tendrán que ser aprobadas por el Director o el Director de Actividades.

Asistencia a la Escuela

- A fin de asistir a las prácticas, el alumno participante deberá contar con la asistencia de los dos últimos periodos de su día escolar, a no ser que estén excusados por el Director de Actividades.
- Cualquier ausencia NO JUSTIFICADA resultará en la suspensión del próximo concurso o actuación. Los estudiantes deben tener esta ausencia justificada antes de su próxima competencia o dentro de los dos (2) días escolares antes de sentarse fuera.
- En el día de un concurso o actuación, el estudiante deberá asistir a la escuela todo el día, a menos que sea aprobado por un administrador (médico, corte, funeral, etc.) Si un estudiante llega a la escuela dentro de los 15 minutos del comienzo de su primera clase, se les dará una advertencia y se les permitirá participar en ese día de concurso o actuación. Deben registrarse en la oficina de asistencia antes de ir a clase. Cada participante tendrá dos advertencias por temporada. Sin embargo, esto es solamente para ausencias justificadas. Los participantes se sentarán fuera de concursos cuando hayan utilizado sus dos advertencias.

REGLAS NSAA

En orden de representar la escuela preparatoria en competencias inter-escolares, un estudiante debe obedecer las reglas de elegibilidad de la Asociación de Actividades de la Escuela de Nebraska. Si no entiendes el resumen de estas reglas que están abajo o necesitas una explicación de otros requisitos, consulta al director de la preparatoria o al director de actividades.

1. El estudiante debe ser un alumno.
2. El estudiante debe ser registrado por lo menos 20 horas por semana y tener asistencia regular.
3. El estudiante debe de estar registrado en alguna preparatoria en o antes del día 11 de clases de la escuela del año actual.
4. El estudiante es elegible si tiene 19 años antes del primero de Agosto del año actual.
5. Después del registro del estudiante en el grado nueve, el /ella será inelegible después de ocho semestres de asistencia a la escuela.
6. El estudiante debe estar registrado en la escuela inmediatamente el semestre previo.
7. El estudiante debe recibir 20 horas de crédito por semestre inmediatamente el semestre previo.
8. Una vez que la temporada de los deportes comience, el estudiante deberá competir solamente en concursos/competencias en ese deporte, los cuales son programados por la escuela. Cualquier otra competencia hará que el estudiante sea inelegible para jugar el resto de la temporada en ese deporte. La temporada de deportes empieza el primer día de práctica como está permitido por las reglas de la NSAA.
9. Un estudiante no participará en los campamentos de deportes durante la temporada del deporte en el cual está involucrado, como un individuo o miembro del equipo.
10. Un estudiante no participará en un equipo de las estrellas mientras que es un alumno.
11. Un estudiante no será inelegible en representar a la escuela en una competencia interescolar en el nivel varsity si la escuela está localizada en el distrito de la escuela en vez de el distrito en el cual los padres mantienen su domicilio. (Revisé con un administrador de la escuela para una interpretación de la regla si el distrito de la escuela donde los padres residen no tiene preparatoria o si hay dos o más preparatorias en el distrito.
12. El estudiante es inelegible si sus padres han cambiado su domicilio a otro distrito escolar y el estudiante se queda en la escuela antigua, la cual está en un distrito diferente a la escuela. (Excepción: Si los padres se han cambiado después de que la escuela haya empezado, el estudiante es elegible para competir por el resto del año escolar, o si los padres se cambian durante el verano el cual inmediatamente preside el año escolar y el estudiante está en el grado doce y ha asistido a la preparatoria por dos o más años, el estudiante es elegible por ese año escolar en el distrito de la escuela de donde los padres se han movido.
13. La custodia no llena completamente la definición de un padre. Si un guardián fue asignado para un estudiante, el estudiante es elegible en el distrito de la escuela donde sus padres biológicos tienen su domicilio. Situaciones individuales que involucran la custodia pueden ser sometidas al Consejo de Control para su revisión y su reglamento.
14. El estudiante no participará en un concurso bajo un nombre asumido.
15. El estudiante debe mantener su estatus principal.

PASES DE ACTIVIDADES

Muchos estudiantes compran un pase de actividades en la preparatoria. El pase proporciona admisión a casi todos los eventos atléticos y dramáticos. Este pase es un ahorro considerable sobre la admisión a un solo evento de la escuela. Los estudiantes que participan en actividades serán requeridos a comprar el pase antes de participar (atletas, música, teatro, debate, discurso, porristas, Tigerettes). En adición habrá un cargo de \$10 de reemplazo para el primer pase de actividad perdido y el precio completo de ahí en adelante.

Los estudiantes que olviden su pase de actividades deberán pagar precio completo al evento y se les reembolsará el dinero el siguiente día de escuela.

Servicios de los Consejeros/orientación

El departamento de consejería de la preparatoria de Hastings tiene un solo propósito- ayudar a los estudiantes y maestros. Es importante que los estudiantes sepan de estos servicios para

que ellos puedan tomar ventaja de todos los servicios ofrecidos por el departamento de consejería. Los consejeros están disponibles para ayudarte y darle consejos a cada estudiante sobre problemas personales, problemas académicos, escoger una carrera, seleccionar cursos, escoger colegios, y aplicaciones de becas. El departamento de consejería también asiste a los estudiantes con información de servicios de orientación y la evaluación del estudiante. La oficina de consejería está abierta antes y después de horas regulares de escuela.

Boletín de Registración

La preparatoria de Hastings les da un Boletín de Registración a cada estudiante antes de las registraciones para las clases cada año. Este manual incluye requisitos para graduarse, programas de estudio, y una descripción de cada curso ofrecido en la Escuela Preparatoria de Hastings.

Cambios de Horario

Cambios de clases serán hechas por razones académicos, unos ejemplos son:

1. El estudiante está registrado para un curso, el cual el/ ella terminó exitosamente en la escuela de verano.
2. El estudiante debe repetir un curso que reprobó durante los años anteriores.
3. Un conflicto de horario que no puede ser ajustado sin un cambio de horario.
4. El estudiante necesita un curso adicional para tener los créditos requeridos.

Una petición de un cambio de horario por alguna otra razón requerirá una confirmación por escrito de los padres. El estudiante no será permitido de quitar una clase sin el permiso de los padres y administración. Los cambios de horario solo serán permitidos durante los primeros cinco (5) días del semestre. Las formas de quitar/agregar deben de ser llenadas apropiadamente y regresadas al consejero del estudiante antes de que al estudiante se le haga un cambio. Los estudiantes que quiten una clase después de 5 días recibirán un grado de reprobado que está evaluado en su GPA. En caso de circunstancias atenuantes para determinar por la administración que el estudiante puede quitar una clase aunque la valla pasando.

Centro de Comunicación

El centro de comunicación proporciona espacio, recursos y personal para apoyar el currículo, facilitar lectura de aprendizaje y tiempo libre. Te invitamos a usar el centro de comunicación mientras mantienes una atmósfera callada y útil. El centro de comunicación está abierto todos los días de escuela desde las 7:30 AM hasta las 4:00 PM. Nuestra colección tiene más de 20,000 libros, 100 revistas, y 5 periódicos.

Los estudiantes deben de seguir la Póliza del Uso Aceptable mientras usan las computadoras dentro del Centro de Comunicación y alrededor del edificio. Un estudiante puede ser removido del Centro de Comunicación y referir a un director en cualquier momento si la conducta del estudiante requiere que sea removido.

Recursos y Procedimientos

Libros prestados por 21 días y libros de texto de Inglés por 8 semanas. No se cobrará una multa en libros pasados de la fecha límite sin embargo; habrá una multa por libros perdidos. Favor de regresar o renovar libros dentro del periodo específico de tiempo ya que otros estudiantes puedan estar esperando por ellos.

- Los libros de referencia pueden ser prestados por una noche.
- Periódico y revistas recientes se pueden prestar por un periodo. Las ediciones viejas pueden ser prestadas por un día.
- El Centro de Comunicación se suscribe a muchas bases de datos en línea incluyendo EBSCO, Librería Eléctrica y Libro Mundial en Línea.
- Estos están disponibles dentro de la escuela y en la casa a través de remote acceso en la casa.
- A cada estudiante se le da un nombre de usuario y contraseña para acceder a su computadora. Para proteger sus archivos, los estudiantes deben de mantener en privado su nombre de usuario y su contraseña.
- El equipo puede ser prestado a través de un especialista del Centro de Comunicación para proyectos relacionados con la escuela. Los estudiantes son responsables por cualquier equipo prestado.

Uso aceptable de la póliza para Recursos Electrónicos

El uso de los recursos electrónicos es un privilegio no un derecho, y el uso inapropiado resultará en la cancelación de los privilegios. Los usuarios son requeridos a seguir la póliza y procedimientos del distrito y firmar el uso aceptable de la póliza con la escuela. Cada escuela presentará el Uso Aceptable de la Póliza a sus estudiantes y padres y obtendrán un recibo de reconocimiento firmado por los estudiantes y los padres. El miembro del personal supervisando determinará que es uso apropiado de acuerdo a las siguientes guías, y pueden ser negados, revocados, o suspendidos sus acceso de usuarios. En el caso de voluntarioso o repetidas violaciones de esta póliza, violaciones que afecten los derechos de otros, o si el miembro del personal supervisando siente que una penalidad más severa es apropiada por violar esta póliza, violaciones serán referidas al director o al asistente del director del edificio y puede resultar en exclusión de emergencia, suspensión de corto o largo tiempo, expulsión, reasignación mandatoria, colocación alternativa de educación o alguna otra disciplina como está estipulado por la ley. Cualquier disciplina debe ser impuestos en la manera estipulada por la póliza de la escuela y la ley aplicable. Violaciones, que constituyen una violación a la ley local, estatal o federal, regla o regulación serán referidos a oficiales de la ley.

La red de la computadora y acceso al internet es propiedad de la Escuelas Públicas de Hastings (Distrito) y será mantenido bajo el control, custodia y supervisión del Distrito en todo momento. El Distrito reserva el derecho del control a todas las computadoras y actividad del

internet por los estudiantes. Los estudiantes no tienen ninguna expectativa de privacidad en su uso de computadoras del Distrito. Los administradores de la red pueden revisar archivos y comunicaciones para mantener la integridad del sistema para asegurar que los usuarios están usando el sistema responsablemente y están cumpliendo con el Uso Aceptable de la Póliza.

Cualquier problema que surja de el uso de una cuenta son la obligación o responsabilidad del dueño de la cuenta o usuario. Todos los dueños o usuarios, por la presente, dejan libre a las Escuelas Públicas de Hastings de cualquier y todos los reclamos y daños, de cualquier naturaleza que surja por su acceso, uso, o inhabilidad de acceso o usar las computadoras, o el sistema de la red. Pero, al obtener una cuenta o el uso de las computadoras o sistemas de la red están de acuerdo con tales, a indemnizar y mantener a las Escuelas Públicas de Hastings inofensivo de lo mismo. Las Escuelas Públicas de Hastings no hace ningún tipo de garantía por la información o el servicio que está prestando.

El Distrito reserva el derecho a censurar el contenido de materiales que los estudiantes pueden acceder en el internet basado en legítimas preocupaciones pedagógicas.

Además a específicas instrucciones de maestros o supervisores, las siguientes guía tendrá que ser seguida en conexión con el uso de las computadoras del Distrito, la red e instalaciones relacionadas.

1. El uso de tu cuenta y/o acceso debe de consistir con los objetivos educacionales de las Escuelas Públicas Hastings. [El uso de los recursos electrónicos está prohibido para juegos recreacionales.]
2. Para transmitir o a sabiendas recibir cualquier material en violación de la ley de los Estados Unidos o del estado, regla o regulación está prohibido. Esto incluye, pero no se limita a lo siguiente: material con derechos de autor, amenazas, subversivo, acoso, pornográfica o materia obscena, o material protegido por un secreto comercial.
3. El uso de la red para ganancia financiera, cabildeo político, promoción de productos, o cualquier actividad comercial o ilegal está prohibida. Uso personal y negocios privados también son prohibidos. Tratar de lastimar o destruir datos de alguien más o datos, que residen en cualquier lugar de la red de las Escuelas Públicas de Hastings, en el internet está prohibido. Esto incluye pero no se limita a subir o crear virus de computadoras.
4. Se espera que los usuarios cumplan las reglas generalmente aceptadas por el protocolo de la red.
 - a. No reveles tu nombre completo, número de teléfono, o dirección de la casa, o de otros estudiantes.
 - b. Nota el correo electrónico (e-mail) no está garantizado ser privado. Almacenamiento en áreas de la red serán tratadas como los casilleros de la escuela, escritorios y otra propiedad de la escuela. En el evento de actividades sospechosas, maestros, administradores, y personal

del distrito pueden revisar todos los archivos y mensajes. Material relacionado con o en apoyo de actividades ilegales será reportado a las autoridades.

5. Respeta la integridad del sistema de la computadora. No desarrolles o actives intencionalmente programas que acosen a otros usuarios, infiltrar el sistema de la computadora o alterar los componentes del software de una computadora o el sistema de la computadora. Esto incluye, pero no se limita a: propagación de virus, correos electrónicos falsos, atentar piratear sistemas restringidos, y/o atentar usar comandos administrativos.

6. No vandalizar al dañar o destruir datos o disco duro en el sistema o cualquier otro sistema de las Escuelas Públicas de Hastings. Vandalismo se define como cualquier otro atentado malicioso para hacer daño o destruir datos o disco duro en este sistema o en cualquier otro sistema. Padres/Guardianes son financieramente responsables por actos de vandalismo cometidos por sus hijos. Otra acción legal puede incluir acción para recuperar daños civiles y penales.

7. La seguridad de cualquier computadora es esencial. Acceso a recursos electrónicos es intencionado para uso exclusivo de usuarios autorizados. Cualquier problema que se presente con el uso de una cuenta es responsabilidad del dueño de la cuenta. El mal uso puede resultar en acción disciplinaria. El mal uso puede incluir, pero no se limita a:

- Traspasar en trabajo o archivos de alguien más
- Dar tu contraseña o la contraseña de otros
- Intentar entrar a la cuenta de alguien más
- Acceso a recursos no específicamente otorgados
- Vandalizar los recursos tecnológicos
- No notificar a un miembro del personal de un problema de seguridad.

8. Usuarios que noten un problema con la seguridad o ética deben de notificar inmediatamente al supervisor/administrador.

9. Cada escuela tiene el derecho de adoptar dichas reglas adicionales acerca de los recursos electrónicos como sea apropiado por las circunstancias individuales. Cuando dichas reglas son distribuidas con o de la misma manera como esta póliza deben de ser parte de aquí en adelante y violación de dichas reglas adicionales debe de constituir una violación de esta póliza.

Póliza del Medicamento

Será la póliza de la Escuelas Públicas de Hastings que la prescripción del medicamento no será administrado a menos que una autorización por escrito de los padres o guardianes del estudiante esté en el archivo y guías específicas son seguidas. El medicamento debe ser administrado a los estudiantes por los padres o guardianes cuando sea posible. La escuela asistirá solamente cuando el estudiante necesite medicamento con receta durante la escuela para funcionar lo mejor posible.

Las siguientes guías deben ser seguidas:

1. La autorización escrita por los padres o guardianes es requerida en una forma proveída por la escuela y debe estar documentada antes que el medicamento sea administrado.
2. Medicamentos sin receta médica no serán administrados durante la escuela a menos que un doctor le haya recetado. (Una nota del doctor es suficiente. Ejemplos del medicamento serán dados con una nota del doctor incluyendo direcciones para administrar el medicamento)
3. Acetaminofén, ibuprofeno o pastillas para la tos se puede administrar del suplemento de medicamento de la escuela, con el permiso de los padres o guardianes.
4. Medicamentos con receta deben estar en la botella original de la receta apropiadamente marcada para su hijo(a).
5. Las etiquetas en los medicamentos deben incluir el nombre del estudiante, el nombre del doctor, medicamento, dosis, hora de la dosis, y fecha.
6. Instrucciones por escrito de un doctor deben ser obtenidas si la dosis debe ser cambiada durante el curso de la administración del medicamento.
7. Un récord será dejado en la escuela para toda el medicamento administrado a cada estudiante. La fecha, tiempo, dosis y persona administrando el medicamento será incluido.
8. Los medicamentos serán dejados en un armario seguro en el edificio de la escuela.

Los estudiantes no deben tener en su posesión medicamentos con receta o sin receta médica.

Oficial de Recursos

Durante un esfuerzo junto al Departamento de Policía de Hastings y las Escuelas Públicas de Hastings, el oficial de recursos está disponible para asistir a los estudiantes, maestros, y administración. El oficial de recursos puede discutir problemas que surjan dentro de la escuela incluyendo problemas de naturaleza legal/criminal, como también problemas educativos relacionados con la ley.

Hora de Estudiar

1. Los estudiantes que están asignados a tener la clase para estudiar asistirán al menos que tengan aprobación previa con la administración.
2. Los estudiantes deberán estudiar y leer independientemente.
3. Los estudiantes no pueden escuchar música.
4. Los estudiantes pueden usar los pases de privilegios, si son elegibles y están a tiempo.
5. Los estudiantes deben de tener buenos grados para utilizar su privilegio de la librería.

Transportación

Cualquier estudiante haciendo un viaje patrocinado por la escuela Preparatoria de Hastings debe ir y regresar en la transportación proporcionada por la escuela. La excepción general, que es aprobada, es dejar ir al estudiante con sus padres o guardianes por un administrador o su representante en la destinación del viaje. Las excepciones deben ser aprobadas a través de la oficina del director antes del viaje.

Disciplina del Estudiante

ALCOHOL/DROGAS

Los estudiantes que asisten a la Escuela Preparatoria de Hastings deben tener el derecho de aprender en un medio ambiente libre de drogas y alcohol. El uso de alcohol no es solamente una violación de las leyes del estado, pero también interfiere con el desarrollo saludable de nuestros estudiantes. El uso de estudiantes, posesión, distribución, o venta de alcohol, tabaco, narcóticos, otras drogas, “que se miran igual que” drogas, esteroides, o drogas parafernalia es prohibido en las escuelas, en propiedad de las escuelas, actividades aprobadas por la escuela, programas patrocinados por la escuela, o cuando los estudiantes están siendo transportados en vehículos enviados por el distrito de la escuela. Los estudiantes sospechosos de consumir alcohol en violación a esta regla se les puede pedir un examen de aliento de alcohol. Un administrador o policía puede conducir el examen. En casos sospechosos de uso de drogas, los estudiantes pueden ser sometidos a una evaluación más profunda por un administrador, la policía, o un profesional de salud. El consumo de alcohol o el uso de cualquier drogas ilegales resultará en la suspensión o expulsión de la escuela.

Póliza DE ASISTENCIA

El proceso entero de la educación requiere una continuación regular de instrucción, participación en la clase, experiencias de aprendizaje, y el estudio individual para poder obtener la meta de máximo beneficio para cada estudiante. Mientras que es verdad que el trabajo por escrito puede ser terminado a pesar de las faltas del estudiante de la clase, instrucciones y presentaciones de la clase, discusiones, presentaciones de audio-visual, y la interacción del estudiante-maestro nunca se puede recuperar para el estudiante individual que faltó. Esta es la esencia de la escuela. La contribución y el mejoramiento del estudiante en la clase está directamente relacionados con la asistencia. Es muy importante para los dos estudiantes y padres entender que el estudiante perdió una porción esencial de su educación cuando faltan a la clase. Lo siguiente está basado en la Póliza del Consejo Educativo 503.01.

1. Los estudiantes que faltan más de seis veces de cualquier clase en un semestre perderán los créditos de ese curso al menos que el asistente del director determine que, debido a la naturaleza de faltas, los créditos serán otorgados.
2. Todas las faltas contarán al límite de seis-días (excepto las que son por las actividades patrocinadas por la escuela o una exclusión mandatoria dirigida por la administración de la escuela.)
3. Esta póliza es aplicable a las faltas de la clase. El estudiante puede perder los créditos en una o más clases. Por ejemplo, el estudiante puede haber faltado por cuatro días enteros pero puede haber faltado siete veces del primer periodo. En este caso el estudiante puede perder los créditos del primer periodo solamente.
4. Notificación de las faltas que no son excusadas se tratara de contactarlo por teléfono o comunicarse por escrito. Se les mandará a los padres/ guardianes una notificación cuando su hijo(a) acumule tres (3) faltas durante cualquier semestre. En este punto una conferencia puede ser necesaria para determinar que se puede hacer para mejorar la asistencia.
5. Los estudiantes que excedan el límite de 6 días tendrán que reunirse con un asistente del director para discutir las circunstancias y proporcionar evidencia contribuyendo con las faltas excesivas. Se les enviará una notificación a los padres/guardianes cuando su hijo(a) acumule seis (6) faltas durante cualquier semestre. Esta evidencia puede incluir razones por las

faltas, excusas médicas (verificación de doctores o dentistas pueden ser requeridas), nota de los padres, etc. Los padres/guardianes están invitados a la junta.

6. Es la responsabilidad del estudiante y padres/ guardianes determinar si la ausencia es legítima de la escuela. El criterio de los padres respecto a la necesidad de faltas será muy honorado; por lo tanto no se hará diferencia a si la ausencia es excusada o no. Fundamental a la efectividad de esta póliza es fundamental es la cooperación de la escuela, padres, y estudiante. Es nuestro intento de estresar la importancia de la asistencia a la escuela regularmente, que mejora la probabilidad del éxito y sirve como un récord permanente de la madurez del estudiante en cumplir con las expectativas. En apoyo al estudiante y padres/guardianes, los maestros serán notificados acerca de los estudiantes quienes perdieron los créditos en sus clases.

Comité de Crédito

El comité de crédito puede hacer una de las dos decisiones:

1. Sacar al estudiante del curso e indicar que estudiante recibirá el grado reprobatorio el cual será evaluado en su promedio de calificaciones. Esos estudiantes que salen de la clase serán asignados el tiempo para estudiar. La asistencia del estudiante al tiempo para estudiar es requerida. Bajo ciertas circunstancias, la escuela puede alterar el tiempo de algún individuo en la escuela para ayudar a ese individuo evitar más acción disciplinaria.
2. Otorgar al estudiante consideración especial y permitir al estudiante que se quede en la clase con todos los créditos. Requisitos especiales pueden ser puestos en el estudiante. Permitir que el estudiante continúe en la clase en base sin crédito para que el estudiante pueda obtener crédito en el curso para el segundo semestre. Requisitos especiales pueden ser puestos en el estudiante. El estudiante puede recibir un grado pero sin recibir crédito. Si se le quita el crédito, los puntos de los grados serán evaluados como 0, que significa lo mismo que una "F" en la clase.

La decisión del comité de crédito puede ser apelada al director. Si la apelación falla al nivel del edificio, los padres pueden apelar la decisión siguiendo el debido proceso establecido.

Irse Temprano/Llegar Tarde

Para salir del edificio, el estudiante debe avisar a la oficina. Por enfermedades o emergencias los padres o guardianes de los estudiantes tendrán que llamar por teléfono y dar permiso antes de que el estudiante se pueda ir. Si los padres no pueden ser encontrados por teléfono, se llamará a la enfermera de la escuela para que cuide al estudiante.

Cualquier estudiante que salga del edificio en violación a esta póliza será puesto bajo acción disciplinaria.

Puede ser simplemente dicho que cualquier estudiante que viene a la escuela tarde o necesita irse antes de que ese día se acabe será requerido a reportarse a la oficina de asistencia.

Recuperar la Tarea

Con el fin de facilitar el aprendizaje, los equipos de responsabilidad similar establecen plazos para la finalización de la tarea. Es razonable que equipos de responsabilidad similar establezcan una fecha más allá de la cual no se aceptará el trabajo tardío, generalmente en o poco después del final de una unidad. Si un estudiante anticipa que no cumplirá con una fecha límite, el estudiante y el maestro trabajarán juntos antes de la fecha límite para identificar acciones apropiadas y razonables que no afecten el grado. El trabajo de recuperación no se recogerá para los estudiantes ausentes de la escuela debido a una enfermedad hasta después del tercer día de ausencia.

Según la política de la Escuela Hastings Senior High, los estudiantes suspendidos de la escuela pueden completar los trabajos escolares y los exámenes incurridos durante el período de suspensión. Los estudiantes suspendidos de la escuela deben dedicar tiempo a completar las tareas escolares. Las pruebas perdidas durante el período de suspensión se repondrán en la escuela. Hastings Senior High recogerá las tareas para los estudiantes en el caso de suspensión. Sin embargo, será responsabilidad de los padres y los estudiantes recoger las tareas en la escuela secundaria.

Notificación a los Padres

La comunicación con la escuela sobre las faltas es esencial. Si su hijo(a) está ausente de la escuela, usted se debe comunicar con la escuela lo más pronto posible para confirmar la ausencia. Si es posible, por favor notifique ese mismo día de la ausencia. Para su conveniencia nuestra secretaria de asistencia está disponible desde las 7:30 a.m. hasta las 4:30 p.m. todos los días para recibir su llamada cuando falten.

Una llamada telefónica o carta notificará a los padres/guardianes de las faltas que no han sido verificadas. En el evento que la falta no sea clarificada durante la llamada, les pedimos a los padres/guardianes de contactar a la oficina de asistencia después de recibir la llamada de asistencia para proporcionar una razón por la cual hay una falta sin excusa.

El mismo procedimiento aplica si es necesario que su hijo(a) salga de la escuela durante el día. Usted debe de llamar antes que se vaya para que hijo(a) pueda salir de la escuela. Los estudiantes que se van de la escuela y después les piden a sus padres que hablen después estarán injustificados. Si un estudiante está muy enfermo para estar en la escuela, la enfermera contactará a los padres y dará un permiso para irse de la escuela. Los estudiantes que se vayan sin avisar a la enfermera o a un administrador estarán injustificados y serán disciplinados apropiadamente.

Las ausencias deben ser excusadas o verificadas dentro 48 horas de la falta. Las ausencias, que no sean excusadas dentro de las 48 horas, serán consideradas ausencias sin permiso. Los estudiantes que han faltado a la escuela sin permiso puede que se requiera que participe en una conferencia de padres para hablar de las faltas sin permiso. Faltas crónicas pueden resultar en referencia a la oficina del Abogado del Condado, suspensión o expulsión.

Póliza de Llegar Tarde

En orden de maximizar tiempo instruccional, se espera que los estudiantes lleguen a la clase antes que la campana de la hora tarde suene. Si los estudiantes llegan a la clase menos de 5 minutos después que la campana de la hora tarde suene serán considerados tarde; si llegan más de 5 minutos después que la campana de la hora tarde suene, recibirán una ausencia. Esta póliza es de tres frentes y solo funcionará si todos y cada persona involucrada participa. Se distribuye en las siguientes áreas:

1. Participación del Maestro
2. Efectivas revisiones de tardanza
3. Detención después de escuela (1 hora)

Cada personal tiene un rol:

Administradores – apoyaran a los maestros al asignar y supervisar la detención después de escuela. Los administradores también asistieron a los maestros en conducir revisiones de tardanza.

Maestros – harán todo el esfuerzo para supervisar los pasillos durante cada período y especialmente los primeros 5 minutos de su período de planificación. Mantener el tráfico en movimiento y ser una presencia adulta positiva. Enseñar a los estudiantes que los maestros si quieren que lleguen a tiempo. Los maestros tomarán la asistencia diariamente en powerschool. Los maestros no dejarán a los estudiantes salir de clase sin firmar el manual del estudiante y verificar la posesión de la tarjeta de privilegio.

Estudiantes – llegarán a todas y cada clase a tiempo. Ellos asistirán a la detención si ésta es asignada.

Padres – apoyara a su hijo(a) en llegar a tiempo a la escuela. Los padres se comunicaran con los maestros, y administradores, y apoyaran el proceso disciplinario.

Consecuencias

1ra y 2da tarde	- Aviso del Maestro
3ra tarde	- El maestro le notifica al estudiante de la detención si recibe otra tarde
4ta o 5ta tarde	- 1 hora de detención
6ta y más	- 1 hora de detención o mayor acción disciplinaria de la oficina del director

*Una llamada automatizada será enviada a la casa al final de cada día de escuela cuando un estudiante reciba una tarde

*Tarde en cada clase volverán a empezar cada trimestre

Ausencia sin permiso

La ausencia que ni los padres ni la escuela tolera será considerada una ausencia sin permiso. Cualquier estudiante que falta sin permiso puede recibir un cero por todo el trabajo que perdió de la clase y el estudiante será asignado una consecuencia por cada periodo o porción del

periodo perdido. Si falla en cumplir con lo que administración sugirió de asistir a la escuela puede resultar en una suspensión o expulsión de la escuela. Cualquier estudiante que constantemente falte a la escuela puede que no se le permita regresar a la escuela hasta que una conferencia de padres haya sido arreglada.

Faltas Crónicas

La siguiente información está tomada de la Revisada de Nebraska 79-209 y pertenece a los estudiantes en violación a la Ley de Nebraska 79-201, Ley de Nebraska Obligatoria de Asistencia.

En todas los distritos de la escuela de este Estado el superintendente, director, maestro, o miembro del consejo de educación que sabe de cualquier violación de la sección 79-201 en la parte de cualquier niño de edad de la escuela, los padres de él/ella, la persona actual o control legal de tal niño, u otra persona debe dentro de tres días reportar tal violación al superintendente de las escuelas. Tal superintendente debe inmediatamente hacer una investigación del caso que se tiene que hacer por los oficiales de asistencia (los asistentes del director servirán como oficiales de asistencia de la escuela). El oficial de asistencia debe inmediatamente investigar las ausencias sin permiso reportadas. La escuela debe dar todos los servicios en su poder para hacer que el estudiante asista a una escuela pública, privada, religiosa, o parroquial, en cual la persona que tiene el control del niño designará, en tratar de remediar el comportamiento de faltas del niño. Tales servicios deberán incluir, pero no se limitan a:

- (1) Una o más juntas entre el oficial de asistencia, trabajadora social de la escuela , u otra persona designada por la administración de la escuela si dicha escuela no tiene no tiene trabajadora social, los padres/guardianes, y el estudiante, si es necesario reportarse y tratar de resolver el problema de faltas, a menos que el oficial o trabajador haya documentado la negación de los padres/guardianes de participar en las juntas;
- (2) Consulta educacional para poder determinar si el currículo cambia, incluyendo, pero no limitado a, registrar al estudiante en un programa educacional alternativo que llene las necesidades educacionales específicas y comportamientos del estudiante, puede ayudar a resolver el problema de faltas.

HACER TRAMPA/PLAGIO

Hacer trampa/plagio no será tolerado. Cada estudiante es responsable de hacer su trabajo. Los estudiantes que violen esta póliza pueden recibir un cero por las tareas/exámenes y pueden tener otra acción disciplinaria.

Hacer Trampa involucra una o más de las siguientes acciones:

1. Utilizar el trabajo de otra persona como el suyo.
2. Copiar la información de otro estudiante como el examen, examinación, tema, reporte del libro o trabajo de término.
3. Plagio- plagio significa utilizar la idea de otra persona, expresión, o palabras sin dar crédito al autor original.

4. Para prepararse para hacer trampa con tiempo. Tales acciones involucran (1) tener en su posesión una copia del examen que se va a dar por el maestro, (2) usar el examen o notas durante el examen o examinación, (3) hablar mientras toman pruebas, exámenes, o examinaciones.
5. Fallar en seguir los procedimientos del examen o instrucciones anunciadas por el maestro (tal como no hablar, no voltear el asiento, levantar la mano para hacer preguntas, etc.).

VIOLENCIA DE PAREJA

Las Escuelas Públicas de Hastings no tolerará violencia de pareja entre los estudiantes. Como con la intimidación y acoso, el Distrito está comprometido a proveer a todos los estudiantes un ambiente escolar seguro y civil donde son tratados con dignidad y respeto. A tal fin, el Consejo Escolar tiene pólizas en su lugar, procedimientos, prácticas, y programas que están destinados a reducir y eliminar violencia de pareja entre estudiantes además de procesos y procedimientos para tratar con incidentes de violencia de pareja entre estudiantes.

Esta póliza está en efecto mientras que los estudiantes están en propiedad dentro de la jurisdicción del Consejo Escolar; mientras estén en vehículos que son propiedad de la escuela o son operados por la escuela; mientras asistan o estén ocupados en actividades patrocinadas por la escuela; y mientras estén lejos de la propiedad de la escuela si la conducta afecta directamente el buen orden, eficiente dirección y el bienestar del estudiante, estudiantes, o el distrito de la escuela.

Para el propósito de esta póliza, violencia de pareja quiere decir un patrón de comportamiento donde una persona usa amenazas de, o realmente usa, abuso físico, sexual, o emocional para controlar a su pareja. Una pareja significa cualquier persona, sin importar el sexo, involucrada en una relación íntima con otra persona principalmente caracterizada por la expectativa de implicación efectiva ya sea casual, seria, o de largo término.

Si, después de la investigación, una estudiante se encuentra en violación de esta póliza, el estudiante deberá ser disciplinado por medidas apropiadas hasta, e incluyendo, suspensión y expulsión. Nada en esta póliza debe de prevenir a una víctima de violencia de pareja de buscar compensación bajo cualquier ley disponible, ya sea civil o criminal.

Represalia contra una persona por que la persona a puesto una denuncia de violencia de pareja o a asistido o participado en una investigación o procedimiento de violencia de pareja está prohibido. Cualquier individuo que sabe que a puesto una denuncia de violencia de pareja falsa y una persona que hace falsas declaraciones en una investigación deberá ser sujeta a disciplina mediante medidas apropiadas, así como una persona que es encontrada que tomó represalia en contra de alguien más en violación de esta póliza. Un estudiante que se encuentre que tomó represalia en violación de esta póliza deberá ser sujeto a medidas hasta, e incluyendo, suspensión y expulsión.

La escuela o el Distrito investigará inmediatamente y razonablemente alegaciones de violencia de pareja. El Director de cada edificio será en última instancia responsable de manejar las quejas alegando violencia de pareja.

DETENCIÓN

Actividades permitidas durante la detención es el estudio en silencio o leer en silencio. La detención es considerada una extensión del día de la escuela; las mismas reglas de la escuela aplicarán mientras la detención. No cumplir la detención asignada dentro de 2 días de escuela puede resultar en acción disciplinaria adicional.

Los estudiantes que reciban detención y participen en una **actividad extra curricular** son requeridos a servir la detención antes que se les permita asistir cualquier práctica o evento. **Esto puede incluir conciertos, obras y otras actuaciones especiales.** Los estudiantes que tienen tres o más detenciones no obtendrán los privilegios dados a los estudiantes que están en buen estado. **Estos privilegios pueden incluir pero no se limitan a: periodos libres, participación en excursiones patrocinadas por la escuela y asistencia a eventos relacionados con la escuela (esto incluye bailes).** Con esto dicho, cualquier estudiante que no haya completado sus detenciones para el tiempo de la **ceremonia de graduación** no se le permitirá **participar en la ceremonia.**

Comportamiento disruptivo y crónica de no rendimiento escolar

El personal de la Escuela Preparatoria de Hastings trabaja para hacer a cada estudiante exitoso. A pesar de los mejores esfuerzos del sistema de la escuela, circunstancias alrededor del estudiante fuera de la escuela pueden prevenir a un estudiante de ser exitoso en cada componente su programa educacional. Los estudiantes con trabajo de continua baja calidad o mal comportamiento crónico serán removidos de la clase y pueden recibir su educación en otro ambiente.

ARTÍCULO QUE MOLESTA

Una cosa que causa una interrupción en la escuela, estudiante (s) y ambiente de aprendizaje cómo se juzga por la administración no será permitida en la Preparatoria de Hastings.

Peleas

Las peleas, ya sean física o verbal, están prohibidas en la propiedad de la escuela, en áreas adyacentes a la propiedad de la escuela, o en eventos patrocinados por la escuela. El estudiante no debe amenazar, causar, o intentar causar una lesión física a ningún estudiante o a ningún trabajador de la escuela. La escuela insiste que los estudiantes busquen la ayuda de maestros, consejeros, y administradores para resolver conflictos. Los estudiantes que se pelean serán suspendidos de la escuela y padres/ estudiante/administrador tendrán una junta antes que el estudiante regrese a la escuela. Múltiples insistencias de peleas resultar en expulsión. La policía puede ser llamada en casos donde una pelea ha ocurrido entre dos o más grupos.

ACOSO/ABUSO/INTIMIDACIÓN

El acoso o intimidación de estudiantes están en contra de la póliza federal, estatal y local, y no será tolerado por las Escuelas Públicas de Hastings. El Distrito está comprometido de proveer a todos los estudiantes con un ambiente escolar seguro y civil en donde todos los miembros de la comunidad de la escuela sean tratados con dignidad y respeto. A tal fin, el Consejo Escolar tiene pólizas en su lugar, procedimientos, prácticas, y programas que están destinados a reducir y eliminar acoso y abuso además de procesos y procedimientos para tratar con incidentes de acoso y abuso. El Distrito no tolerará acoso y abuso de estudiantes por estudiantes, empleados de la escuela, y/o voluntarios que tienen contacto directo con estudiantes.

El Consejo Escolar prohíbe el acoso, abuso, intimidación, o cualquier otra victimización de estudiantes, basado en cualquier de los siguientes rasgos o características actuales o percibidas; raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, sexo, orientación sexual, edad, o discapacidad. Esta póliza está en efecto mientras que los estudiantes o empleados están en propiedad dentro de la jurisdicción del Consejo Escolar; mientras estén en vehículos que son propiedad de la escuela o son operados por la escuela; mientras asistan o estén ocupados en actividades patrocinadas por la escuela; y mientras estén lejos de la propiedad de la escuela si la mis conducta afecta directamente el buen orden, eficiente dirección y el bienestar de la escuela o el distrito de la escuela.

Si, después de la investigación, una estudiante se encuentra en violación de esta póliza, el estudiante deberá ser disciplinado por medidas apropiadas hasta, e incluyendo, suspensión y expulsión. Si, después de la investigación, un empleado de la escuela se encuentra en violación de esta póliza, el empleado debe ser disciplinado por medidas apropiadas hasta, e incluyendo, ser dados de baja. Si, después de la investigación, un voluntario se encuentra en violación de esta póliza, el voluntario deberá ser disciplinado por medidas apropiadas hasta, e incluyendo, exclusión de terrenos de la escuela. “Voluntario” quiere decir un individuo que tiene contacto regular, significativo con los estudiantes.

Acoso y abuso quiere decir cualquier acción o conducta electrónica, escrita, verbal, o física hacia un estudiante basado en cualquier de los siguientes rasgos o características del estudiante el cual crea un ambiente objetivamente hostil que cumple con una o más de las siguientes condiciones:

- Lugares donde el estudiante tiene temor razonable de daño a su persona o propiedad;
- Tiene un efecto substancial perjudicial en la salud física y mental del estudiante;
- Tiene el efecto de sustancialmente interferir con el desarrollo académico del estudiante; o
- Tiene el efecto de sustancialmente interferir con la habilidad de participar en o beneficiarse de los servicios, actividades, o privilegios proporcionados por el Distrito.

“Electrónico” quiere decir cualquier comunicación involucrando la transmisión de información por cable, radio, cable óptico, electromagnético, u otros medios similares. “Electrónico” incluye pero no se limita a comunicación vía correo electrónico, comunicación a través de la internet, servicio de biper, celulares, mensajes de texto, o tecnología similar.

Acoso y abuso pueden incluir, pero no se limitan a, los siguientes comportamientos y circunstancias:

- Acoso verbal, no verbal, físico o escrito, intimidación, abuso, u otra victimización que tiene el propósito o efecto de causar lesión, molestia, miedo, o sufrimiento a la víctima.
- Comentarios repetitivos de naturaleza degradante que tienen el propósito o efecto de causar lesión, molestia, miedo, o sufrimiento a la víctima.
- Amenazas implícitas o explícitas con respecto a los grados, logros, propiedad, etc. de alguien que tiene el propósito o efecto de causar lesión, molestia, miedo, o sufrimiento a la víctima.
- Bromas degradantes, historias, o actividades dirigidas al estudiante que tienen el propósito o efecto de causar lesión, molestia, miedo, o sufrimiento a la víctima; y/o
- Intromisión irrazonable con el rendimiento del estudiante o la creación de un ambiente de aprendizaje intimidante, ofensivo, o hostil.

Acoso sexual quiere decir desagradables avances sexuales, pedir favores sexuales, u otra conducta verbal o física de naturaleza sexual cuando:

- Sumisión a la conducta sea implícita o explícita el término o condición de la educación del estudiante o beneficios
- Sumisión o rechazo de la conducta por un empleado de la escuela es usado como base de decisiones académicas que afectan a ese estudiante, o
- La conducta tiene el propósito o efecto de sustancialmente interferir con el desarrollo académico del estudiante al crear un ambiente educacional intimidante, hostil, u ofensivo.

En situaciones entre estudiantes y oficiales de la escuela, facultad, personal, o voluntarios que tienen contacto directo con estudiantes, acoso y abuso pueden incluir los siguientes comportamientos:

- Requerir que un estudiante se someta a acoso o abuso por otro estudiante, ya sea explícito o implícito, como término o condición de la educación del estudiante específico o participación en programas o actividades de la escuela; y/o
- Requerir la sumisión o rechazo de dicha conducta como base por decisiones que afecten al estudiante.

Un estudiante que sienta que él/ella está siendo acosada por compañeros o por un miembro del personal de la escuela, o sabe del acoso de otro estudiante(s), debe reportar dicho incidente a un administrador del edificio, consejero, maestro, psicólogo de la escuela, trabajadora social de la escuela, ayudante de maestro, etc.

Represalia contra una persona, por que la persona a puesto una denuncia de acoso o abuso, o a asistido o participado en una investigación o procedimiento de acoso y abuso está prohibido. Cualquier individuo que sabe que a puesto una denuncia de abuso falsa y una persona que hace falsas declaraciones en una investigación deberá ser sujeta a disciplina mediante

medidas apropiadas, así como una persona que es encontrada que tomó represalia en contra de alguien más en violación de esta póliza. Un estudiante que se encuentre que tomó represalia en violación de esta póliza deberá ser sujeto a medidas hasta, e incluyendo, suspensión y expulsión. Un empleado de la escuela que es encontrado que tomó represalia en violación a esta póliza deberá ser sujeto a medidas hasta, e incluyendo, despido del trabajo. Un voluntario de la escuela que es encontrado que tomó represalia en violación a esta póliza deberá ser sujeto a medidas hasta, e incluyendo, exclusión de terrenos de la escuela.

Insubordinacion

Insubordinación es la falla a responder apropiadamente a cualquier pedido razonable por un miembro del personal o un administrador. Fallar en responder un pedido razonable resultará en una acción disciplinaria de la oficina del director que va desde reprimenda verbal a la suspensión o expulsión.

SUSPENSIÓN EN LA ESCUELA (ISS)

Los estudiantes que ingresan a ISS sólo pueden ser colocados por un miembro del equipo administrativo. Los estudiantes que se colocan en ISS requerirán que entreguen sus dispositivos electrónicos personales, tales como teléfonos celulares, audífonos y reproductores de música digital. Si un estudiante deja ISS antes de la cantidad requerida de tiempo, ese estudiante tendrá consecuencias adicionales. Cualquier estudiante colocado en ISS deberá permanecer 15 minutos después del último período de clase programado. Los estudiantes en la lista de detención serán escoltados a detención y deberán permanecer, a menos que sean aprobados por la administración.

ALMUERZO PRIVADO

El almuerzo privado se utilizará como una oportunidad para completar el tiempo de detención o una consecuencia. Los estudiantes que ingresen al almuerzo privado tendrán que entregar sus teléfonos celulares, los audífonos serán permitidos si se utilizan con fines educativos. A los estudiantes se les permitirá traer un almuerzo de la casa o un almuerzo de la cafetería será proporcionado. A los estudiantes no se les permite traer su propia comida de la cafetería. No se permite la comida rápida en el almuerzo privado. Los estudiantes que no se reportan al almuerzo privado, cuando se les asigna, serán considerados ausentes e insubordinados. Sus consecuencias pueden incluir, pero no están limitadas a Pérdida de Privilegios, ISS o OSS.

TARJETA DE PRIVILEGIO/IDENTIFICACIÓN

Los estudiantes de la Escuela Preparatoria son requeridos a ponerse su propia tarjeta de privilegio/identificación mientras estén en los terrenos de la Escuela Preparatoria por razones de seguridad y protección. Las tarjetas de privilegio/identificación deben ser usadas en un cordón alrededor del cuello o puestas en sus camisas con un broche durante horas de escuela 8:00 a.m. a 3:30 p.m. A los estudiantes se les dará 2 tarjetas sin costo alguno. Se les requerirá a los estudiantes comprar una nueva tarjeta, si las dos se pierden. Los estudiantes no deben borrar su cara. Si un estudiante le borra la cara se le requerirá al estudiante comprar una nueva tarjeta. Se les requerirá a los estudiantes usar su tarjeta para comprar desayuno y almuerzo en la cafetería. Si un estudiante no está correctamente identificado se le pedirá que

vaya al final de la línea de desayuno/almuerzo. Si un estudiante no trae su tarjeta se le dará una identificación temporal por el día. El mal uso de la póliza de la tarjeta resultará en mayor acción disciplinaria.

Consecuencias de Identificación Temporal

1ra 2da & 3ra Violación de Identificación Temporal	- Advertencia
4ta & 5ta Violación de Identificación Temporal	- 1 hora de detención
6ta y más	- 1 hora de detención o mayor acción disciplinaria de la oficina del director

Violaciones de Identificación Temporal se volverán a poner en cero al inicio de cada nueve semanas.

Sistema de Privilegio

Hay muchos privilegios para los estudiantes en la Escuela Preparatoria de Hastings. Es nuestra filosofía que estos privilegios se ganan con comportamiento apropiado y asistencia y estos privilegios crecerán mientras que el estudiante madura. Si un estudiante rompe el código de disciplina o asistencia se le puede asignar la Pérdida de Privilegios. Cuando a un estudiante se le asigna una pérdida de privilegios (LOP), él/ella no podrá utilizar algunos de los privilegios que están disponibles. Estos privilegios incluyen, pero no se limitan a, almuerzo en la cafetería, almuerzo fuera de la escuela, estacionamiento para el estudiante, periodo de estudiar abierto, pases del pasillo, y asistencia a actividades extra curriculares, incluyendo juegos dentro de la escuela, juegos, y bailes de la escuela. Los estudiantes que pierdan el privilegio de la cafetería o almuerzo fuera de la escuela se les asignará almuerzo en privado y comerán su almuerzo en un cuarto designado. Los estudiantes que pierdan el periodo de estudio abierto se les asignará una hora de estudio. Los estudiantes que no cumplan apropiadamente con la Pérdida de Privilegio se les puede asignar más días de Pérdida de Privilegios, perder otros privilegios, o se les asignará Suspensión dentro de la Escuela o Suspensión fuera de la Escuela.

Profanidad

El lenguaje profano no es permitido durante horas de escuela o en las actividades de la escuela. Cortesía común y modales apropiados dictan que el lenguaje usado en la escuela sea aceptado por todos en la comunidad. La profanidad no es una forma aceptable para expresarse uno mismo. El uso de la profanidad resultará con una acción disciplinaria por la oficina del director o asistente del director. La acción disciplinaria puede resultar en detención después de la escuela, suspensión en la escuela o suspensión fuera de la escuela.

BAILES DE LA ESCUELA

Un baile de la escuela es considerado una función de la escuela. En general, cualquier regulación que aplique al comportamiento del estudiante durante el día de escuela es aplicable para el baile. Comportamiento inaceptable es causa para removerlo del baile.

1. No uso de tabaco, alcohol, ni drogas es permitido. Cualquier estudiante que parezca andar bajo la influencia puede que se le haga un examen de aliento, contacto a los padres, y/o a la policía.
2. No se permite pelear.
3. Los estudiantes que se vayan del baile no pueden regresar.
4. Los estudiantes asistiendo al baile deben de ser miembros de la Escuela Hastings High.

5. El Prom y el Baile de Bienvenida requieren una pre-registración y pre-pago. Los invitados no necesitan ser estudiantes de la Escuela Preparatoria de Hastings, pero tienen que ser tan siquiera del grado 9 y no mayores de 20 años. Sus invitados deben proporcionar una identificación con foto válida y completar el formulario de permiso de invitado.
6. Los padres son bienvenidos a asistir como invitados de la escuela.
7. Las puertas serán cerradas aproximadamente una hora después de que el baile haya empezado.
8. Los administradores deben de saber de cualquier problema que se desarrolle en orden para que una revisión del incidente pueda ser seguida y tomar acción apropiada.
9. A los estudiantes se les puede preguntar probar que son estudiantes de la Escuela Preparatoria de Hastings al mostrar su identificación de estudiante.
10. Cualquier estudiante con la acumulación de 3 horas o más de detención no se le permitirá asistir a bailes de la escuela.
11. La Administración de HHS se reserva el derecho de rechazar la admisión por cualquier motivo.

Búsqueda y Confiscación

Será la póliza de las escuelas Públicas de Hastings permitir a los oficiales de la escuela conducir búsquedas y confiscaciones razonables de los estudiantes, instalaciones de la escuela, y/o automóviles localizados en instalaciones de la escuela cuando hay sospecha razonable para creer que los estudiantes pueden estar posesión de contrabando (drogas, armas, alcohol, y otros materiales), en violación de la póliza de la escuela y/o leyes estatales y federales.

Definiciones

Para el propósito del Consejo Escolar de la Póliza 504.16, las siguientes definiciones serán usadas:

Contrabando: Todas las substancias o materiales, la presencia o posesión de la cual es prohibida por la póliza de la escuela y/o ley estatal y federal, incluyendo pero no se limita a, sustancias controlados, drogas, alcohol o bebidas alcohólicas, tabaco, pegamento abusable o productos de aerosol, pistolas, cuchillos, armas, y aparatos incendiarios.

Sospecha Razonable: El estándar de búsqueda en lugares de la escuela o eventos relacionados con la escuela, la cual está basada en interferencias razonables específicas de los oficiales de la escuela en la cual él/ella tiene el derecho de sacar de los hechos que están a la luz de la experiencia de los oficiales de la escuela. Interferencias razonables específicas pueden ser sacadas de casos incluyendo pero no se limitan a, comportamiento sospechoso que sugiere que un contrabando está presente, un olor indicando la presencia de un contrabando o un bulto en un bolsillo, una punta, etc. Sospecha razonable no debe ser basada en presentimientos.

Propiedades de la Escuela: Consiste de bienes raíces que son propiedad, rentada, alquilada, o prestada por la escuela del distrito para propósitos de la escuela. Propiedades de la escuela

también incluyen equipo de transportación proporcionado por el distrito de la escuela, y la destinación física de dicho equipo de transportación cuando sea usado para transportar estudiantes a un evento relacionado en la escuela.

Eventos Relacionados con la Escuela: Actividades educacionales también como conciertos, eventos de deportes, viajes de excursión, conferencias y otras actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela o conducidas en las propiedades de la escuela.

Búsqueda Razonable: Una búsqueda justificada desde el comienzo por sospecha razonable y conducida en una manera razonable relacionada al alcance de las circunstancias, que justifique la interferencia en primer lugar. Tal búsqueda será permitida al alcance cuando las medidas adoptadas son razonablemente relacionadas a los objetivos de la búsqueda y no excesivamente intrusivos a la luz de la edad y el sexo del estudiante y la naturaleza de la infracción.

Procedimientos:

Para mantener orden y disciplina y para proteger la seguridad y bienestar de los estudiante y el personal en la escuela o eventos relacionados con la escuela, el director o delegado puede registrar a un estudiante, a la propiedad de la escuela, incluyendo los vehículos de los estudiante estacionados en la propiedad de la escuela, bajo las circunstancias subrayadas abajo y puede apoderarse de materiales ilegales, no autorizados, de contrabando que sean descubiertos en el registro. La intervención del estudiante con tales registros y posesiones, proporcionados por esta regla, será considerado a términos de acción disciplinaria.

Registro Personal:

La persona o efectos personales del estudiante (e.g., bolsa, mochila, etc.) puede ser registrada cuando el director o su delegado tenga una sospecha razonable para creer que el estudiante está en posesión de contrabando. Si un registro con la palma de la mano a la persona del estudiante es conducido, un oficial del mismo sexo y con, si es posible, un adulto de testigo presente. Si una condición de emergencia extrema requiere un registro más invasivo de un estudiante, tal registro puede ser conducido en privado por el oficial de la escuela del mismo sexo que el estudiante, con un adulto de testigo presente del mismo sexo que el estudiante presente, y solo bajo la aprobación del Superintendente, al menos que la salud o seguridad de los estudiantes esté en peligro por el retraso que puede causar seguir estos procedimientos. Un apropiado examen de aliento puede ser hecho a un estudiante cuando el director o su delegado tiene una sospecha razonable para creer que el estudiante ha consumido alcohol. Si las circunstancias lo permiten, el registro de una persona o sus efectos debe ser conducida fuera de la presencia de otros estudiantes.

Propiedad de la Escuela:

En particular, los casilleros, escritorios, laptops de la escuela y otra propiedad similar es propiedad la escuela. La escuela ejerce control exclusivo sobre la propiedad de la escuela, y los estudiantes no deben esperar ninguna privacidad sobre los artículos puestos en la propiedad de la escuela porque la propiedad de la escuela está sujeta a ser registrada en

cualquier momento por los oficiales de la escuela. Los estudiantes son responsables por cualquier contenido en los escritorios y casilleros emitidos por la escuela. Las Escuelas Públicas de Hastings retienen el derecho de inspeccionar los casilleros de los estudiante, bancas, y otras propiedades de la escuela por cualquier razón a cualquier hora sin notificación, sin el consentimiento del estudiante y sin una carta de registro.

CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

La siguiente información es de LB 1250, LB 658 y LB 900 y la Ley Revisada de Nebraska 79-254 a 79-294 como está escrita en la Ley de Disciplina del Estudiante efectiva el 19 de Julio de 1996.

1. 79-255. Ley; propósito. “El propósito de la Ley de Disciplina Estudiantil será asegurar la protección de todos los estudiantes de la escuela elemental y secundaria al derecho constitucional de debido proceso y la equidad fundamental en el contexto de un proceso educativo eficaz y ordenado. Las sanciones definidas en la ley deberán interpretarse, en todo momento, a la luz de los principios de la libertad de expresión y de asamblea protegidos en virtud de la Constitución del Estado de Nebraska y de los Estados Unidos y en el reconocimiento del derecho de los alumnos a la educación pública.”
2. 79-256. Términos definidos. “Para los fines de la Ley de Disciplina del Estudiante, a menos que el contexto requiera otra cosa:
 - a) Suspensión de corto plazo se refiere a la exclusión de un estudiante de asistencia en todas las escuelas dentro del sistema por un período de no más de cinco días escolares.
 - b) Suspensión de largo plazo significa la exclusión de un estudiante de asistencia en todas las escuelas dentro del sistema durante un período que exceda cinco (5) días escolares pero menos de veinte (20) días escolares.
 - c) La expulsión deberá significar la exclusión de la participación en todas las escuelas dentro del sistema, de conformidad con la sección 79-283 por un período que no exceda el resto del semestre en el que entró en vigor, a menos que la mala conducta ocurrió (a) dentro de los 10 días escolares antes del final del primer semestre, en cuyo caso la expulsión permanecerá en vigor durante el segundo semestre, o, (b) en el plazo de diez días escolares antes de finalizar el segundo semestre, en cuyo caso la expulsión permanecerá en vigor durante la escuela de verano y el primer semestre del siguiente año escolar.
 - d) Reasignación obligatoria significa el traslado involuntario de un estudiante a otra escuela en relación con la acción disciplinaria. La reasignación obligatoria no está disponible en el Distrito Escolar de Hastings, ya que sólo hay una escuela para los grados 9 a 12.
3. 79-257. Consejo Escolar o junta de educación; acciones de emergencia disciplinarias; autorizado. "La junta de educación autoriza la exclusión de emergencia, a corto o largo plazo, suspensión o expulsión de cualquier alumno de la escuela de las conductas prohibidas por las

reglas o normas del consejo escolar establecidas de conformidad con la Ley de Disciplina Estudiantil si tal exclusión de emergencia, a corto plazo, o a largo plazo de suspensión, expulsión o reasignación obligatoria cumple con los procedimientos requeridos por la ley."

4. 79-258. Personal Administrativo y personal de enseñanza; acciones autorizadas. "Personal Administrativo y personal de enseñanza pueden tomar acciones sobre el comportamiento del estudiante, excepto los expresamente previstos en la Ley de Disciplina del Estudiante, que sean razonablemente necesarios para ayudar al estudiante, otra escuela, o evitar la interferencia con el proceso educativo. Tales acciones pueden incluir, pero no limitarse a, la asesoría de los estudiantes, conferencias de padres, reorganización de los horarios, requisitos que un estudiante permanezca en la escuela después de horas regulares para hacer trabajo adicional, restricción de la actividad extracurricular, o requisitos que un estudiante reciba consejería, evaluación psicológica, o evaluación psiquiátrica sobre el consentimiento escrito del padre o tutor para tal asesoramiento o evaluación."

5. 79-259. Suspensión, expulsión o exclusión del estudiante; no una violación de la asistencia obligatoria; el cumplimiento de otras leyes requeridas. "Si un estudiante es suspendido, expulsado, o excluido de la escuela o de cualquier función educativa de conformidad con la Ley de Disciplina Estudiantil, tal ausencia de la escuela no será considerada una violación por parte de cualquier persona bajo cualquier leyes de asistencia obligatoria a la escuela. Cualquier suspensión o expulsión bajo la ley, deberá cumplir con los requisitos de la Ley de Educación Especial y los requisitos de la Ley Federal de Educación de Individuos con Discapacidades, 20 U.S.C. 1401 et seq."

6. 79-260. Aviso: si se da. "Cualquier declaración, aviso, recomendación, determinación o acción similar a la especificada en la Ley de Disciplina Estudiantil será efectiva en el momento dado pruebas escritas del mismo es entregada personalmente o al recibo de correo certificado o registrado o al conocimiento real por parte de un estudiante o su padre o tutor."

7. 79-261. Consejo Escolar o Junta de Educación; competencias; la delegación de autoridad.

1) El Consejo Escolar o Junta de Educación puede por regla amplificar, complementar o ampliar los procedimientos previstos en la Ley de Disciplina Estudiantil si tales acciones no son incompatibles con la ley.

2) Cualquier medida adoptada por el consejo escolar o junta de educación o sus empleados o agentes en una violación de la ley será considerada nula, inválida, y sin efecto.

3) El Consejo Escolar o Junta de Educación podrán autorizar la delegación a otros funcionarios de la escuela de responsabilidades dirigidas al director o superintendente por la ley. "Como corresponde, cualquier referencia al director también significa un asistente del director".

8. 79-264. Estudiante; exclusión; circunstancias; exclusión de emergencia; procedimiento.

1) "Cualquier estudiante puede ser excluido de la escuela en las siguientes circunstancias, sujeto a las disposiciones de procedimiento de la sección 79-265, y si más de cinco días escolares, con sujeción a las disposiciones de la subsección (3) de esta sección.

a) Si el estudiante tiene una peligrosa enfermedad transmisible a través de contacto normal en la escuela y plantea una amenaza inminente a la salud o la seguridad de la comunidad escolar;
o

b) Si la conducta del estudiante presenta una clara amenaza para la seguridad física de él mismo, ella misma, o a otros, o es sumamente perturbador como para hacer la extracción temporal necesaria para preservar los derechos de otros estudiantes a proseguir sus estudios.

2) Cualquier exclusión de emergencia deberá basarse en una clara situación de hecho que la justifique y no podrá durar más de lo que sea necesario para evitar los peligros descritos en el inciso (1) de este párrafo.

3) Si el Superintendente o su designado determina que tal exclusión de emergencia deberá extenderse más allá de cinco días, debe hacerse una audiencia y una determinación final dentro de los 10 días escolares después de la fecha inicial de la exclusión. El procedimiento para dicha audiencia y la determinación final deberá cumplir sustancialmente con las disposiciones de 79-266 a 79-287, R. R. S., Nebraska, con modificaciones sólo en la medida necesaria para llevar a cabo la audiencia y determinación dentro del citado período de tiempo más corto." Cualquier audiencia será conducida de conformidad con los procedimientos descritos en los párrafos 9 a 12 de la Junta Directiva (505.03 suspensión, expulsión o exclusión).

9. 79-265. Director; estudiante suspendido; motivos; procedimiento; la declaración escrita; conferencia; directrices para la realización de trabajos de clase.

1) "El director puede negar a cualquier estudiante el derecho a asistir a la escuela o participar en cualquier función de la escuela durante un período de hasta cinco días escolares por los siguientes motivos:

a) la conducta que constituye motivo de expulsión como se establece en la Ley de Disciplina Estudiantil; o

b) Cualquier otra violación de las reglas y normas de comportamiento adoptadas bajo la ley.

2) Dicha suspensión a corto plazo debe hacerse únicamente después de que el director ha realizado una investigación sobre la presunta conducta o violación y ha determinado que dicha suspensión es necesaria para ayudar a cualquier estudiante, a otra escuela, o para evitar la interferencia con los propósitos escuela.

3) Antes de que esa suspensión a corto plazo surtirá efecto, el estudiante será dado cargos que se le imputan oral o por escrito, una explicación de las pruebas que las autoridades tienen, y una oportunidad de presentar su versión.

4) Dentro de las veinticuatro horas o cualquier tiempo adicional como sea razonablemente necesario tras dicha suspensión, el director deberá enviar una solicitud por escrito para el estudiante, y sus padres o tutores describiendo la conducta del estudiante, mala conducta, o la violación de la norma o estándar y los motivos de la medida adoptada. El director deberá hacer un esfuerzo razonable para hacer una conferencia con los padres o el tutor antes o en el momento en que el estudiante regrese a la escuela.

5) Cualquier estudiante que sea suspendido de acuerdo con esta sección, puede darse una oportunidad para llevar a cabo cualquier trabajo de clase, incluyendo, pero no se limita a, los exámenes que perdió durante el período de suspensión. Una copia de las directrices indicando los requisitos para hacer el trabajo será entregado al estudiante y padre o tutor en el momento de la suspensión."

10. 79-267. La conducta del alumno que constituyen motivos de suspensión de largo plazo, expulsión o reasignación obligatoria; enumerados; alternativas para estudiantes que faltan y llegan tarde a la escuela. "La siguiente conducta estudiantil será causa de suspensión a corto plazo, o a la expulsión, con sujeción a las disposiciones de procedimiento de la Ley de Disciplina Estudiantil, cuando dicha actividad se produce en el recinto escolar, o durante una función educativa o evento fuera del recinto escolar:

- 1) El uso de la violencia, la fuerza, la coacción, la amenaza, la intimidación, o conducta similar de una manera que constituye una interferencia sustancial con fines escolares;
- 2) Causar intencionalmente o intentar causar daños sustanciales a la propiedad, robar o intentar robar bienes de valor considerable, o repetidas de daño o robo de propiedad;
- 3) Causar o intentar causar lesiones a un empleado de la escuela, un voluntario de la escuela o a cualquier estudiante. Lesiones personales causadas por el accidente, la legítima defensa, u otras acciones emprendidas en la creencia razonable de que era necesario protegerse de alguna otra persona no constituirá una violación de esta subdivisión;
- 4) Amenazar o intimidar a cualquier estudiante con el propósito de, o con la intención de obtener dinero o cualquier cosa de valor de ese estudiante;
- 5) A sabiendas la posesión, manipulación, o transmitir cualquier material u objeto que es ordinariamente o generalmente se considera un arma (esto incluye el uso de facsímil o réplicas de armas);
- 6) La participación en la tenencia ilícita, venta, dispensación o uso de una sustancia controlada o una imitación de una sustancia controlada, tal como se definen en el R.R.S. 28-401, una sustancia representada para ser una sustancia controlada o licor alcohólico, tal como se definen en el R.R.S. 53-103, o estar bajo la influencia de una sustancia controlada o licor alcohólico;

7) La indecencia pública, tal como se define en el R.R.S. 28-806, excepto que esta subdivisión se aplicará solamente a los estudiantes por lo menos 12 años de edad, pero menos de 19 años de edad;

8) Agredir sexualmente o intento de asalto sexual de cualquier persona, si se ha presentado una demanda por un fiscal en un tribunal de jurisdicción competente, alegando que el estudiante ha asaltado sexualmente o intento de asalto sexual de cualquier persona, incluyendo agresiones sexuales o intentos de agresiones sexuales que se producen fuera del recinto escolar no en una función o evento educativo. Para los propósitos de esta subdivisión, el asalto sexual se entenderá como asalto sexual en primer grado y asalto sexual en segundo grado, tal como se definen en el R.R.S. 28-319 y 28-320, como estas secciones proporcionan ahora o en lo sucesivo de vez en cuando se modifiquen;

9) Participar en cualquier otra actividad prohibida por las leyes del estado de Nebraska cuya actividad constituye un peligro para otros estudiantes o interfiere con fines escolares; o

10) Una violación reiterada de las reglas y normas establecidas válidamente de conformidad con la sección 79-262 si tales violaciones constituyen una interferencia sustancial con fines escolares.

(a) Transmitir o distribuir material, impreso o no, sobre la propiedad de la escuela, en violación de las normas 1320, 4116.21, 4216.21, ó 6144.1, 5145.3 del Distrito Escolar de Hastings. (estudiante de la libertad de expresión y la distribución de materiales sobre la propiedad de la escuela).

(b) Intencionalmente no cumplan con las reglas y políticas de asistencia del Distrito Escolar de Hastings establecido en virtud de la política de asistencia (503.01) o ser consistentemente llegar tarde a clases;

(c) Utilizar o poseer tabaco, apostar, o utilizar un lenguaje obsceno o profano;

(d) No cumplir con las instrucciones de los profesores, ayudantes de profesores, conductores de autobús escolar, directores u otro personal escolar autorizado, incluyendo, sin limitación a, negarse a mostrar una identificación estudiantil cuando le preguntaron a hacerlo;

(e) Vestirse o asearse en violación de la póliza de 504.06 del Distrito Escolar de Hastings, o el código de vestimenta contenidas en este manual, o en tal manera como para causar una interferencia con el trabajo de la escuela, para crear una interrupción en la clase o en la escuela, o presentar un claro peligro y presentar daño para la salud o seguridad del estudiante;

(f) Participar en cualquier actividad, que altera sustancialmente o materialmente interfiere con, o es probable que para perturbar o interferir con, cualquier función escolar, actividad u objetivo;

(g) Participar en cualquier conducta donde tal conducta o la probabilidad de incurrir en esa conducta plantea un peligro claro y presente daño para la salud, el bienestar o la seguridad de otros estudiantes; los empleados del Distrito Escolar de Hastings; u otras personas en el recinto de la escuela;

(h) Participar en cualquier otra conducta que no está prescrita arriba, pero que constituye una interferencia sustancial con fines escolares, incluyendo, sin limitación, la repetida violación de alguna de las normas o reglamentos que rigen la conducta del alumno como establecido y promulgado por el Superintendente del Distrito Escolar de Hastings o el director del edificio del estudiante (asistentes del director)".

11. 79-268. Suspensión de Largo Plazo, expulsión o reasignación obligatoria; procedimientos; enumerado. "Si un director hace una decisión de disciplinar a un estudiante por largo plazo, suspensión o expulsión, los siguientes procedimientos deberán ser seguidos:

- 1) En la fecha de la decisión, los cargos por escrito y un resumen de la evidencia que respaldan tales cargos serán presentados ante el superintendente. La escuela, dentro de un plazo de dos días escolares de la decisión, envíe un aviso por escrito por correo registrado o certificado para el estudiante, y sus padres o tutores para informarles de los derechos establecidos bajo la Ley de Disciplina Estudiantil;
- 2) Tal notificación por escrito incluirá lo siguiente:
 - a) la regla o norma de conducta que presuntamente constituyen una causa de suspensión de largo plazo o la expulsión, incluyendo un resumen de las pruebas que se presenten contra el estudiante;
 - b) El castigo, si es que hay alguno, que el director ha recomendado en el cargo, y cualquier otro castigo al que el estudiante pueda estar sujeto.
 - c) Una declaración de que, antes de la suspensión de largo plazo o la expulsión con fines disciplinarios pueden ser invocados, el estudiante tendrá derecho a una audiencia, a petición, sobre los cargos especificados;
 - d) Una descripción de los procedimientos de audiencia prevista por la ley, junto con procedimientos para apelar cualquier decisión dictado en la audiencia;
 - e) Una declaración de que el director, asesor legal de la escuela, el estudiante, su padre o el representante del estudiante o tutor tendrá derecho (i) examinar los registros académicos y disciplinarios del estudiante y cualquier declaraciones juradas para ser utilizadas durante la audiencia relativa a la presunta mala conducta, y (ii) para conocer la identidad de los testigos a comparecer en la audiencia y la sustancia de su testimonio; y
 - f) Un formulario en el que el estudiante, su padre o guardián del estudiante puede solicitar una audiencia para ser firmada por las partes y entregado al director o superintendente en persona o por correo registrado o certificado como se prescribe en el R.R.S. 79-271 y 79-272; y
- 3) Cuando un aviso de intención para disciplinar a un estudiante por largo plazo de suspensión o expulsión es presentada con el superintendente, el estudiante podrá ser suspendido por el director hasta que la fecha de suspensión de largo plazo o la expulsión tome efecto si una audiencia no es solicitada o, si se solicita una audiencia, la fecha en que el examinador hace el informe de sus conclusiones y recomendación de las medidas que han de adoptarse para el superintendente, si el director determina que el estudiante debe ser suspendido inmediatamente para prevenir o reducir sustancialmente el riesgo de (a) Interferencia con una función educativa o propósito de la escuela o (b) una lesión personal al estudiante a él o ella, otros estudiantes, empleados o voluntarios escolares.
- 4) La Ley de Disciplina Estudiantil no excluye al estudiante o los padres del estudiante, el tutor o representante de discutir y arreglar el asunto con el personal apropiado de la escuela antes de la fase de audiencia".

12. 79-262. Consejo Escolar o Junta de Educación; las reglas y normas, establecidas; distribuir y publicar. (3) "Reglas o normas que forman la base de disciplina serán distribuidas a cada estudiante y su padre o madre o tutor al comienzo de cada año escolar, o en el momento de la inscripción, si durante el año escolar, y serán colocados en lugares visibles en cada escuela

durante el año escolar. Los cambios en las reglas y normas no tomarán efecto hasta que no se haya realizado un esfuerzo razonable para distribuir tales cambios a cada alumno y sus padres o tutores."

13. El procedimiento disciplinario estará sujeto a todas las leyes federales y estatales aplicables, normas y reglamentos y en la medida en que el conflicto con los procedimientos anteriores u omitir los requisitos de dichas leyes, normas, o reglamentos, dichos requisitos deberán controlarse tal como se establece en el presente documento.

14. 79-269. Suspensión de largo plazo, expulsión, o reasignación obligatoria; audiencia; procedimiento; examinador de audiencia; cómo designado; examinación de los registros. "Si se solicita una audiencia dentro de los cinco días escolares tras recibir la notificación prevista en R.R.S. 79-268, el superintendente designará un examinador de audiencia quien deberá, dentro de los dos días de escuela después de haber sido nombrado, dar aviso por escrito al director de la escuela, al estudiante y los padres o tutores del estudiante de la hora y lugar de la audiencia."

15. 79-283. Audiencia; disposición final; notificación por escrito; efecto; periodo de expulsión; revisión; cuando; procedimiento; readmisión.

1) "Un aviso por escrito de las conclusiones y recomendaciones de la audiencia del examinador y la determinación del superintendente en la sección 79-282 se efectuará por correo certificado o registrado o por entrega personal para el estudiante o los padres o tutores del estudiante. Al recibo de dicha notificación escrita por el estudiante, padre o tutor, la determinación del superintendente tendrá efecto inmediato.

2) Excepto en la subsección (3) de esta sección, la expulsión de un estudiante será por un período que no exceda el resto del semestre en que tuvo efecto a menos que la mala conducta ocurrió (a) dentro de los 10 días escolares antes del final del primer semestre, en cuyo caso la expulsión permanecerá en vigor durante el segundo semestre, o (b) dentro de diez días escolares antes de finalizar el segundo semestre, en cuyo caso la expulsión permanecerá en vigor durante la escuela de verano y el primer semestre del año siguiente, con sujeción a las disposiciones de la subsección (4) de esta sección. Dicha acción puede ser modificada o terminada por el distrito escolar en cualquier momento durante el periodo de expulsión.

3) La expulsión de un estudiante para (a) el conocimiento y uso intencional de la fuerza para causar o intentar causar lesiones a un empleado de la escuela, voluntario de la escuela, o estudiante excepto lo dispuesto en la subdivisión (3) de R.R.S. 79-267 o (b) el intencional y a sabiendas de la posesión, el uso o la transmisión de un arma peligrosa, aparte de un arma de fuego, será por un período que no exceda el resto del año escolar en el cual tomó efecto si la mala conducta ocurre durante el primer semestre. Si la expulsión tiene efecto durante el segundo semestre la expulsión permanecerá en vigor durante la escuela de verano y podrá seguir en vigor durante el primer semestre del siguiente año escolar. Tales acciones pueden ser modificadas o terminadas por el distrito escolar en cualquier momento durante el periodo de expulsión.

4) Cualquier expulsión que permanezca en vigor durante el primer semestre del siguiente año escolar será automáticamente programada para su revisión antes del comienzo del año escolar. El examen será realizado por el examinador después que el examinador ha dado aviso

de la revisión al estudiante y los padres o tutores del estudiante. Esta revisión se limitará a el descubrimiento de nuevas pruebas o evidencia de cambios en las circunstancias del estudiante ocurridas desde la audiencia original. Esta revisión puede dar lugar a una recomendación por parte del examinador de la audiencia para que el estudiante sea readmitido para el próximo año escolar. Si la Junta de Escuela o el comité de esa Junta de Educación tomó la acción final para expulsar al estudiante, el estudiante podrá ser readmitido sólo por acción de la Junta de Educación. De lo contrario, el estudiante podrá ser readmitido por la acción del superintendente".

16. 79-293. Violación del Código Penal de Nebraska; director o su representante; notificará a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley; inmunidad.

(1) "El director de una escuela o un delegado del director notificará tan pronto como sea posible a las autoridades policiales pertinentes del condado o ciudad en la que está ubicada la escuela de cualquier acto del estudiante descritas en R.R.S. 79-267 que el director o su designado sabe o sospecha es una violación del Código Penal de Nebraska.

(2) El director, delegado del director, o cualquier otro empleado de la escuela informando sobre una supuesta violación del Código Penal de Nebraska no será civil o penalmente responsable como resultado de cualquier informe autorizado por la presente sección, a menos que (a) dicho informe era falso y la persona que realizó dicho informe sabía o debería haber sabido que era falso o (b) el informe se hizo con desconocimiento negligente de la verdad o la falsedad del informe."

17. 79-294. Extracción de un menor de locales escolares; liberar a oficial de paz; director u otro funcionario escolar; deberes; oficial de paz; deberes; revisión del tribunal de menores; cuando. "Cuando un director u otro funcionario escolar libera un estudiante menor a un oficial de paz tal como se define en el R.R.S. 49-801 con el fin de quitar al menor de las instalaciones de la escuela, el director u otro funcionario escolar deberá tomar medidas de inmediato para notificar a los padres, tutores o responsables del menor con respecto a la liberación del menor al oficial y sobre el lugar en que el menor se dice que se ha tomado, excepto cuando un menor haya sido detenido como víctima de la sospecha de abuso de niños, en cuyo caso el director u otro funcionario escolar proporcionará al oficial de la paz con la dirección y el número de teléfono de su padre, tutor o responsable del menor, o un familiar responsable del menor. El oficial de paz tomará inmediatamente las medidas necesarias para notificar a los padres, tutores o familiar responsable del menor. Si el oficial de paz tiene una creencia razonable de que el menor pueda verse amenazado por una divulgación del lugar donde un menor está detenido o que la revelación causaría la custodia del menor a ser perturbada, el oficial de paz puede negarse a revelar el lugar o donde el menor fue detenido por un período que no exceda de veinticuatro horas. La oficina de paz, sin embargo, deberá informar a los padres, el tutor, familiar responsable si el niño requiere y está recibiendo tratamiento médico u otro tratamiento. El juzgado de menores deberá revisar cualquier decisión de no revelar el lugar en donde el menor está detenido en cualquier audiencia de detención posterior."

*Un conjunto detallado de los procedimientos de audiencia de disciplina pueden obtenerse a través del Superintendente de las Escuelas o el Director del edificio.

ESCUELAS LIBRES DE ARMAS DE FUEGO (LB 658)

Todo tipo de armas de fuego está estrictamente prohibido en los edificios o en los terrenos de las Escuelas Públicas de Hastings. La póliza de la Junta de las Escuelas Públicas de Hastings 504.11 proporciona las siguientes con respecto a las armas de fuego en los locales escolares.

La expulsión de un estudiante por la posesión intencionalmente y a sabiendas, el uso o la transmisión de un arma de fuego, lo que para los propósitos de esta sección significa un arma de fuego, como está definido en 18 U.S.C. 921 a partir del 1 de Enero de 1995, será por un período no menos de un año. El distrito escolar puede, según corresponda sobre una base independiente, modificar el período de un año de expulsión de un estudiante por la posesión intencionalmente y a sabiendas, el uso, o la transmisión de un arma de fuego. Esta subsección no se aplicará a (a) la expedición de armas de fuego, o la posesión de armas de fuego por parte de los miembros del Cuerpo de Capacitación de Oficiales de Reserva cuando en entrenamiento o (b) las armas de fuego que pueden ser legalmente poseídas por la persona recibiendo instrucción bajo la supervisión directa de un instructor de adultos que pueda poseer legalmente armas de fuego.

ANDAR EN PATINETA/PATINES

los estudiantes no pueden andar en patines/patinetas en la escuela, las aceras o la propiedad de la escuela. Patines/patinetas que traigan a la escuela deben colocarse en el casillero individual de cada estudiante durante el día y permanecer allí hasta que salgan del edificio.

FUMAR/USO DE TABACO

El tabaco y el uso de otros productos de tabaco están prohibidos en el edificio y en los terrenos de la Escuela Hastings High. Esto incluye plumas de vapor, los cigarrillos electrónicos y dispositivos similares. Los estudiantes también tienen prohibido poseer encendedores/cerillos. Estos elementos serán inmediatamente confiscados a los estudiantes y serán desechados. La violación de esta póliza puede resultar en detención o en la suspensión dentro y fuera de la escuela.

RELACIONES DE ESTUDIANTES

Se espera que los estudiantes se comporten con decoro y respeto a sí mismos y a los demás en sus relaciones personales. Demostración pública de besar, abrazar, y otros contactos íntimos son embarazosas para los demás y muestran poco respeto por la reputación de la pareja involucrada. Estudiantes en violación de esta regla pueden ser referidos a la oficina para una acción disciplinaria si recordatorios verbales no tienen ningún impacto y se le notificará a los padres.

LANZAMIENTO DE OBJETOS

Arrojar piedras y el lanzamiento de bolas de nieve no está permitido en el estacionamiento o en el campus de la Escuela Hastings Senior High. Los estudiantes lanzando piedras o bolas de nieve o cualquier otro objeto puede esperar una acción disciplinaria. Lanzar objetos a otra

persona es una acción potencialmente peligrosa. La posibilidad de lesión está presente en cualquier momento un objeto es arrojado a otro.

ARMAS

Los estudiantes tienen prohibido poseer a sabiendas y voluntariamente, manejar, transmitir o utilizar cualquier instrumento en la escuela o en terrenos de la escuela que es ordinariamente o generalmente considerado un arma y que parecen armas. Las armas pueden incluir pero no están limitadas a, cuchillos de todo tipo, pistolas (incluye BB, pellet, CO2, pistolas de aire comprimido, pistolas de pintura), cadenas, palos para pelear, estrellas arrojadas, dardos, knuckles de metal, fuegos artificiales, explosivos (munición) u otros productos químicos (incluyendo spray de pimienta y maza).

CANCIÓN DE LA ESCUELA HHS – LEALTAD

HASTINGS HIGH ¡ESTAMOS MUY ORGULLOSOS DE USTEDES! USTEDES SON LA
MEJOR ESCUELA DE LA TIERRA.
¡TUS MUCHACHOS Y MUCHACHAS Y MAESTROS TAMBIÉN!
UNA BANDA LEAL Y FELIZ. RAH! RAH!
ASI QUE CANTEN ALEGREMENTE CON NOSOTROS TAMBIÉN, SE FIEL A LA
PREPARATORIA DE HASTINGS! ALEGRA A LOS TIGRES A LA VICTORIA
¡PORQUE ELLOS ESTÁN LUCHANDO PARA USTEDES!